



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

www.diputados.gov.py

7 Días
EN DIPUTADOS

Noticias de la Dirección de Comunicación de la Honorable Cámara de Diputados - N° 4 - 20 al 27 de Marzo de 2026

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Sancionan por unanimidad proyecto de ley “Del Obstetra en la República del Paraguay”

24 marzo 2026



En sesión extraordinaria de este martes, la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de los presentes, el proyecto de ley “Del obstetra en la República del Paraguay”, una propuesta legislativa que busca actualizar y modernizar el marco normativo que regula el ejercicio profesional del obstetra, reemplazando la Ley N° 5423/15, vigente desde hace una década.

Según los fundamentos del proyecto, la iniciativa responde a los cambios científicos, académicos, sanitarios y sociales registrados en el ámbito de la salud sexual y reproductiva en los últimos años.

El diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú) presidente de la Comisión de Salud Pública, expresó su respaldo al proyecto de ley que busca actualizar el marco normativo que regula el ejercicio profesional de los obstetras, destacando que la iniciativa representa un avance significativo para el fortalecimiento del sistema de salud pública.

Asimismo, remarcó que la normativa permitirá ordenar la formación académica y reconocer el papel fundamental que desempeñan los obstetras en la atención materno infantil.

Legisladores de todos los espacios políticos apoyaron la aprobación de la ley resaltando la importancia del trabajo del obstetra paraguayo (95% mujeres) como resaltó la diputada Rocío Abed (ANR- Alto Paraná), presidente de la Comisión de Equidad Social e igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer.

Por su parte la diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), presidente de la Comisión de Niñez y Adolescencia, también recomendó la aprobación de la propuesta y resaltó que debe ser reconocida y valorada la labor de estos profesionales de salud cuyos salarios no reflejan la importancia de su trabajo.

Los legisladores resaltaron que la normativa vigente, desde su promulgación permitió identificar limitaciones, vacíos legales y dificultades interpretativas que han impactado en la definición de competencias profesionales, las condiciones laborales y la organización del trabajo obstétrico, por lo que pidieron al pleno su apoyo para la aprobación de esta nueva propuesta.

Sostuvieron que el nuevo texto legal surge de un proceso de diálogo y construcción conjunta entre representantes del sector académico, gremial, sanitario y legislativo, con el objetivo de establecer una legislación más clara, ordenada y coherente.

La iniciativa busca reconocer, plenamente, la identidad del obstetra como profesional de la ciencia médica y fortalecer su rol dentro de la atención integral de la salud materna y perinatal.

Cabe mencionar que entre los principales ejes de la propuesta se destacan la definición precisa del ámbito de acción del obstetra conforme a su formación universitaria; la creación de un régimen laboral adecuado y acorde a los riesgos propios de la profesión; la generación de condiciones que permitan un ejercicio autónomo, seguro y eficiente; así como el reconocimiento de derechos y obligaciones vinculados a la ética profesional.

Asimismo, el proyecto promueve la participación activa de estos profesionales en procesos de planificación sanitaria, docencia, investigación y gestión dentro del sistema nacional de salud.

De acuerdo con los fundamentos, el nuevo marco normativo apunta a fortalecer la calidad del servicio obstétrico, reducir la precarización laboral y facilitar la aplicación uniforme de estándares sanitarios en todo el país.

Además, busca garantizar a mujeres, familias y comunidades una atención integral, digna y segura, basada en principios de derechos humanos, equidad y calidad profesional.

Firme respaldo del Titular de Diputados a histórica Ley

24 marzo 2026



Durante una sesión extraordinaria de la Cámara de Diputados fue aprobado y sancionado el proyecto de ley “Del Obstetra en la República del Paraguay”, cuyo documento será remitido al Poder Ejecutivo para la promulgación.

El presidente Raúl Latorre (ANR-Capital), fue uno de los principales oradores.

Resaltó la importancia de avanzar en políticas que fortalezcan el sistema sanitario, no solo desde la infraestructura, sino también desde el reconocimiento a los profesionales que lo sostienen.

“Es un derecho universal en la búsqueda de esa salud que los paraguayos merecen, con más infraestructura para proveer más y mejores servicios. Pero es imposible no hablar de los hombres y mujeres que habitan esos centros asistenciales, como los obstetras”, expresó.

Puso énfasis en el papel fundamental que cumplen dentro del sistema, destacando su labor como esencial y profundamente humana.

“¿Qué labor puede ser más importante, más dulce y más cargada de esperanza, que ayudar a traer vida a este mundo?”, reflexionó.

Reconoció las deudas históricas con el sector sanitario y remarcó la necesidad de avanzar en la reivindicación de sus derechos.

“Tenemos mucho que hacer en materia de justicia para los trabajadores de la salud. Esta ley es un paso más en esa necesidad fundamental de reivindicación”, afirmó el parlamentario.

Asimismo, agradeció la presencia de profesionales obstetras durante la sesión plenaria y valoró el compromiso diario con la ciudadanía.

Finalmente, Raúl Latorre se comprometió a seguir impulsando y respaldando iniciativas que fortalezcan al sector: “Me comprometo a que este sea solo un paso más en la construcción de la salud que los paraguayos merecen, mejorando las herramientas con las que cuentan quienes están en la primera línea entre las necesidades de la gente y las respuestas del sistema”.

El documento fue sancionado de manera unánime. Representa un avance en el reconocimiento y la regulación del ejercicio profesional de las obstetras, en el marco de una agenda orientada a mejorar la calidad del sistema de salud pública, según coincidieron en referir los diputados.

Resaltan potencial del acuerdo UE-Mercosur tras encuentro con autoridades españolas

24 marzo 2026



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), recibió la visita de una importante delegación del Senado de España, encabezada por su presidente, Pedro Rollán Ojeda, en el marco del fortalecimiento de las relaciones bilaterales y el impulso de una agenda común entre regiones.

Durante el encuentro, el presidente Latorre destacó la relevancia del diálogo entre ambos países y subrayó la voluntad de avanzar en temas estratégicos. “Esta comitiva, integrada por representantes de dos principales partidos de España, nos ha transmitido una voluntad sincera de estrechar los vínculos de amistad entre nuestros pueblos y de abordar temas estratégicos en un mundo cambiante”, expresó.

El titular de Diputados también hizo referencia al contexto internacional, señalando que “se mencionaron las dificultades en la producción de gas a raíz de la guerra en Ucrania, así como los problemas en la producción de petróleo derivados del conflicto en Medio Oriente, que ha afectado incluso al estrecho de Ormuz”. En ese sentido, remarcó la importancia de fortalecer la cooperación internacional.

Asimismo, resaltó el potencial del acuerdo entre bloques regionales. “Existe un gran entusiasmo respecto al enorme potencial del acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur, firmado en un histórico encuentro en Asunción y que ya ha sido aprobado por el Congreso del Paraguay, buscando garantizar la provisión mutua de bienes y recursos estratégicos”, afirmó el presidente Latorre.

Por su parte, el presidente del Senado español, Pedro Rollán Ojeda, resaltó los vínculos históricos y actuales entre ambas regiones. “No solamente tenemos lazos históricos, sino también un presente compartido, con ciudadanos españoles y europeos que eligen vivir en Iberoamérica, así como paraguayos que residen en España, en Portugal y en otros países”.

En ese sentido, abogó por avanzar en políticas que faciliten la integración, en ámbitos como la formación y la homologación de títulos, para que las personas puedan desarrollar su carrera profesional a uno u otro lado del Atlántico.

Asimismo, avanzar hacia normativas equivalentes permitirá a las empresas generar empleo, oportunidades y riqueza.

En relación con el acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea, destacó su impacto económico. “Lo que se va a abrir es un gran mercado en el que nos beneficiaremos todos los consumidores. Un alto porcentaje de los productos que circulan entre ambos bloques estará sujeto a condiciones más favorables, lo que permitirá mejorar el poder adquisitivo de las familias y dinamizar nuestras economías”, concluyó.

El titular del Senado español también expresó su reconocimiento al país anfitrión. “Rendimos nuestro más sincero respeto al pueblo de Paraguay, a sus instituciones, al Senado y al Congreso, e invitamos a que tengan una voz propia y nítida en el Foro Parlamentario Iberoamericano y en la Cumbre de jefes de Estado y de jefes de gobierno que tendrá lugar el 1 y 2 de octubre y en el mes de noviembre respectivamente”, manifestó.

La comitiva estuvo integrada por Javier Maroto Aranzábal, vicepresidente primero; Concepción Andreu Rodríguez, vicepresidenta segunda; María Mar Blanco Garrido, secretaria segunda; Francisco Manuel Fajardo Palarea, secretario cuarto del Senado; Juan José Matari Sáez, presidente de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos; José Antonio Monago Terraza; César Alejandro Mogo Zaro, vocal en la Comisión de Asuntos Iberoamericanos; Ignacio Navarro Mejía, director de Relaciones Internacionales del Senado; Francisco Javier de Piniés Ruiz, letrado de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos; Amelia Salanueva Murguialday, directora de Asuntos Jurídicos de la Presidencia del Senado; y Fernando Mariño Jiménez, secretario de la delegación.



Instan a la clase política a poner fin a los abusos y privilegios

24 marzo 2026



El presidente de la Cámara de Diputados, Raúl Latorre (ANR-Capital), antes del inicio de la sesión ordinaria, se refirió a las propuestas que plantean desde la oposición y el sector disidente, sobre la revisión y eventual recorte de bonificaciones en el sector público, incluyendo a altas autoridades del Congreso Nacional.

El titular de Diputados instó a sus colegas a avanzar hacia una gestión más austera y responsable y enfatizó la necesidad de enviar señales claras a la ciudadanía y de fortalecer la confianza en las instituciones.

“La clase política debe entender: no más abusos ni privilegios en la función pública”, expresó, al referirse a la importancia de liderar con el ejemplo ante un escenario económico complejo.

Señaló que se encuentran en análisis diversas iniciativas y destacó la importancia de avanzar hacia medidas que fortalezcan la responsabilidad en el uso de los recursos del Estado.

Indicó que aún no ha evaluado en detalle el proyecto específico, anunciado por el presidente del Congreso Nacional, Basilio Núñez, pero considera pertinente acompañar ese tipo de acciones, para priorizar áreas sensibles como salud, seguridad y educación. Asimismo, indicó que el tratamiento de estos temas debe darse con responsabilidad y en los ámbitos institucionales correspondientes.

“Hay que hacer gestos claros. Nosotros tenemos que usar los recursos que tenemos para que la gente, la familia paraguaya, tenga una mejor atención en salud, más seguridad, para que tengan una mejor calidad en la educación. Esas deben ser las prioridades. Hay que cortar la grasa”, afirmó.

Sobre criterios éticos en la función pública

En relación a la adjudicación de beneficios habitacionales al senador Javier Vera, el presidente Latorre sostuvo que, más allá de la legalidad, es fundamental considerar criterios éticos en la toma de decisiones.

En ese sentido, coincidió con lo expresado por el diputado Antonio Buzarquis (PLRA-Caaguazú): “Como parlamentario, no hubiese buscado acceder a ese beneficio”.

El presidente de Diputados advirtió que este tipo de situaciones puede afectar la percepción ciudadana sobre programas sociales que han generado un impacto positivo en numerosas familias.

“Se debe actuar con responsabilidad para no empañar iniciativas que benefician directamente a la gente. Yo creo que hay lecciones que nosotros tenemos que aprender, que la clase política tiene que aprender. Y creo que el senador sí cometió un error. Porque a lo mejor el MUVH no tenía un mecanismo legal para bloquear su acceso. Pero al acceder a ese beneficio, al aplicar para ese beneficio, finalmente termina empañando, embarrando un programa que hizo tanto bien, o un ministerio que le hizo bien a muchísima gente”, concluyó.



DISTINCIÓN

Cámara de Diputados condecora a Teresa Parodi con la “Orden Nacional al Mérito Comuneros”

24 marzo 2026



La Cámara de Diputados distinguió a la reconocida cantante, compositora y activista social argentina Teresa Parodi con la “Orden Nacional al Mérito Comuneros”, el máximo galardón que otorga este cuerpo legislativo a personalidades sobresalientes por sus contribuciones a la libertad, la ciencia, el arte, la cultura, la democracia, los derechos humanos, la ecología y la justicia social.

La distinción reconoce la vasta trayectoria artística de Parodi, así como sus aportes sostenidos a la promoción y valorización de las expresiones culturales que fortalecen la identidad de los pueblos de la región.

Según la exposición de motivos, a lo largo de décadas de carrera, la artista correntina se ha consolidado como una de las voces más representativas del cancionero popular latinoamericano, estrechamente, vinculada a la cultura y la sensibilidad del Paraguay.

La iniciativa fue impulsada por un grupo de diputados de distintos partidos políticos: Hugo Meza (ANR-Cordillera), Alexandra Zena (CN-Central), Rocío Vallejo (PPQ-Capital), Graciela Aguilera (PLRA-Cordillera), Johanna Ortega (PPS-Capital) y Raúl Benítez (Independiente-Central), lo que refleja el amplio consenso parlamentario en torno al reconocimiento de su legado cultural.

Durante la ceremonia, Parodi se mostró visiblemente emocionada y expresó su gratitud ante el reconocimiento. “Recibir este premio es un honor inmenso. La música y la cultura paraguaya han sido una gran influencia en mi carrera. El alma del pueblo paraguayo, su resiliencia y su pasión por la música son un ejemplo para mí. Este reconocimiento es un abrazo a mi trayectoria y a la hermosa conexión que siento con este país y su gente”, declaró la artista.

El acto tuvo además una resonancia especial en torno a uno de sus temas más emblemáticos: “Pedro Canoero”. La canción, inspirada en la figura del legendario remero del Lago Ypacaraí, cobró nueva vigencia con motivo de la próxima inauguración de una escultura de hierro erigida en la costa del lago, en la ciudad de San Bernardino, como parte de un proyecto orientado a revalorizar la identidad y el patrimonio cultural local.

La confluencia de ambos homenajes, a la artista y al personaje que ella inmortalizó en su música, dotó a la jornada de un significado particularmente emotivo para quienes participaron del acto.



RECONOCIMIENTO

Premian a destacadas promesas del Karate paraguayo

24 marzo 2026



Previo a la sesión ordinaria de la fecha, la Cámara de Diputados concedió el premio “Arsenio Pastor Érico Martínez”, a los deportistas en artes marciales (Karate): Dardo Daniel Sánchez Gavilán; Leandro David Báez Ozcariz; y Marcos Leandro Marangatu Alcaraz Duarte, en reconocimiento al “destacado desempeño, dedicación y sobresalientes logros en el ámbito deportivo”.

La propuesta había sido presentada por el diputado Luis Federico Franco (PLRA-Central).

“El Karate es mucho más que un deporte, es una disciplina que fortalece el cuerpo, el carácter y cultiva valores para la vida; representa un proceso de crecimiento personal, enseña a enfrentar desafíos con valentía al respetar al oponente, y ayuda a entender que la verdadera victoria no solo está en ganar, sino que superarse día a día uno mismo”, afirmó el proyectista.

Resaltó que los atletas han logrado cosechar medallas para el Team Paraguay en el trigésimo cuarto campeonato panamericano de Karate, llevado a cabo en Asunción, en agosto de 2025: una competencia que reunió a más de mil atletas de diferentes partes del continente (24 países), y que es considerada una de las más importantes en el calendario.

Subrayó que se han destacado ante otros competidores de alto nivel, constituyéndose en grandes ejemplos de sacrificio y superación para niños y otros jóvenes que se inician en el deporte.

Finalmente, dijo que desde su banca seguirá apoyando todas las iniciativas para reconocer jóvenes talentos que realzan el nombre de nuestro país.

“No hay límites cuando se trabaja con el corazón”

Los condecorados se mostraron muy agradecidos con la Cámara de Diputados.

Dardo Daniel expresó que esto no sería posible sin el apoyo de sus padres, su familia, entrenadores y todos los que confiaron en él.

Así mismo Leandro David, dijo que el verdadero triunfo no está solo en las medallas, sino en la constancia, la disciplina y el amor por lo que se hace.

“A los niños y jóvenes que sueñan con llegar lejos, les digo que no hay límites cuando se trabaja con el corazón”.

Marcos Leandro, finalmente, señaló que el deporte no exige condición, sino más bien coraje. Destacó el compromiso de todo el equipo con la igualdad y la superación personal.

Sobre los condecorados



Dardo Daniel Sánchez Gavilán, obtuvo el primer puesto (medalla de oro), en la categoría +76 Jr. Es integrante de la selección nacional de Karate; número uno en el ranking nacional y parte del top 15 a nivel mundial en la categoría junior (sub 18).

Fue medalla de oro en el Panamericano 2025; medalla de bronce en el Sudamericano 2025, disputado en Recife, Brasil; y campeón nacional en diversos e importantes torneos.

A su vez, Leandro David Báez Ozcariz fue tercer puesto (medalla de bronce), en la categoría U14 - 40. Tiene 14 años de edad y es practicante del estilo Shotokan SKIF.

En 2024 participó en el Open de Uruguay (ciudad de Maldonado), ganando la medalla oro en modalidad Kata y la medalla de bronce en Kumite. En 2025 fue medalla de bronce en Kumite.

En el 34º Panamericano de Karate, desarrollado en nuestro país, obtuvo una medalla de bronce en la categoría Under 14 - modalidad Kumite.

Marcos Leandro Marangatu Alcaraz, por su parte, fue tercer puesto (medalla de bronce), en la categoría cadete + 70. Es especialista en la modalidad Kumite; se posiciona actualmente como



número uno del ranking nacional, consolidándose como una de las principales promesas.

Tuvo medalla de bronce en el Panamericano 2025; fue campeón continental en el SKIF México 2024; y conquistó el campeonato nacional en la categoría Kumite, reafirmando su liderazgo a nivel país.

Participó en competencias internacionales, destacándose en el Sudamericano 2025 de Recife, Brasil; y en el Open Uruguay 2024, donde obtuvo medallas de oro y plata en distintas modalidades.

Estudian proyecto que prohíbe bonificaciones y gastos superfluos en el Estado

24 marzo 2026



El documento fue presentado en la fecha y para su tratamiento el pleno de la Cámara de Diputados se constituyó en comisión para el correspondiente dictamen antes de su tratamiento en plenaria.

El diputado Hugo Meza (ANR-Cordillera), como proyectista de la normativa, destacó que es urgente el estudio del documento, ya que coincide con la línea de lo esbozado por el presidente de la República, Santiago Peña, y el ministro de Economía y Finanzas, Carlos Fernández Valdovinos, al respecto de la economía actual de nuestro país.

“Es el momento de dar un mensaje como Cámara de Diputados, recortar beneficios de altos mandarios, recalcando que no vamos a tocar los beneficios de los funcionarios de menor rango”, aseguró.

A su turno, la diputada Johana Ortega (PPS-Capital), También firmante de la iniciativa, celebró la celeridad del estudio de iniciativas que buscan recortar privilegios en favor de los menos favorecidos de la sociedad.

Por su parte, el diputado Rubén Rubín (Independiente-Central), dijo que, aunque tiene buenas intenciones, no alcanza. Remarcó que el Gobierno debe hacer recortes más significativos. “Es el momento de un verdadero ajuste de cinturones y es tiempo de aplicar la motosierra a ciertos privilegios de altos mandarios”.

En pleno debate, la sesión extraordinaria quedó sin la mayoría requerida para dar continuidad al encuentro, por lo que fue levantada la sesión por falta de quórum.

Ni ministros, ni senadores, ni magistrados

El texto presentado prohíbe, expresamente, el pago de bonificaciones, bajo cualquier denominación, a funcionarios que ocupen cargos de conducción política o alta dirección.

La restricción alcanza al presidente y vicepresidente de la República, senadores, diputados, ministros y viceministros del Poder Ejecutivo, ministros de la Corte Suprema de Justicia, el fiscal general del Estado, y autoridades de entes descentralizados como presidentes, gerentes y consejeros que provengan, tanto del Presupuesto General de la Nación o de los presupuestos de gobiernos departamentales o municipales.

Además, la norma fija como tope máximo de remuneración el salario del Presidente de la República, con excepción de funcionarios que presten servicios en el exterior.

Seguro médico privado, combustibles y arreglos florales

Entre las prohibiciones más concretas que establece el proyecto figura la eliminación del seguro médico privado o la medicina prepaga para las máximas autoridades de los organismos y entidades del Estado.

También se veda la provisión de combustible para autoridades superiores y miembros de órganos colegiados, salvo casos debidamente justificados por funciones operativas.

El proyecto va más lejos aún e incluye en la lista de gastos prohibidos la provisión de alimentos, obsequios, arreglos florales, tarjetas y gastos protocolares no esenciales, con excepción de los centros asistenciales de salud, así como la publicidad estatal en medios masivos de comunicación fuera de situaciones específicas como emergencias nacionales, campañas de salud pública, procesos electorales o llamados a licitación.

También queda prohibida la publicidad en obras públicas que incluya nombres o promoción personal de autoridades, y el pago de remuneraciones adicionales por el simple cumplimiento del deber de asistencia al lugar de trabajo (presentismo).

La Contraloría como garante del cumplimiento

La norma encomienda a la Contraloría General de la República la fiscalización de su cumplimiento, con la obligación de auditar y reportar anualmente la situación en todos los organismos del Estado.

Los pagos realizados en violación a la ley serán nulos de pleno derecho y no generarán derecho adquirido alguno, debiendo los funcionarios beneficiados proceder a la devolución inmediata de los montos percibidos.

El Ministerio Público quedará habilitado para iniciar investigaciones de oficio o a instancia de la Contraloría, en tanto que el incumplimiento podrá derivar en responsabilidades administrativas, civiles y penales.

Contra la discrecionalidad presupuestaria

Uno de los puntos más relevantes del texto aprobado es la prohibición expresa de que la Ley de Presupuesto General de la Nación o cualquier normativa reglamentaria establezca excepciones o mecanismos indirectos que permitan eludir las restricciones fijadas. Toda disposición en contrario, señala el proyecto, será inoponible y carecerá de eficacia jurídica.

Los autores de la iniciativa sostienen que en los últimos años se han consolidado prácticas que, “bajo apariencia de legalidad”, habilitaron excepciones que desvirtuaron los principios de austeridad y transparencia en el manejo de los fondos públicos.

Son firmantes del documento: Hugo Meza (ANR-Cordillera); Miguel Ángel del Puerto (ANR-Caguazú); Mauricio Espínola (ANR-Capital); Guillermo Rodríguez (CN-Alto Paraná); Johanna Ortega (PPS-Capital); Raúl Benítez (Independiente-Central).

Buscan fortalecer espacios destinados a los adultos mayores en Ciudad del Este

25 marzo 2026



El diputado Walter García (Yo Creo–Alto Paraná), presentó un proyecto de ley “Que desafecta un inmueble identificado como plaza y edificios públicos, con Cta. Cte. N° 26-1262-01, ubicado en el barrio Santa Ana 2da. Fracción, a favor de la Asociación de Adultos Mayores Mbarete”.

La propuesta busca regularizar la situación jurídica de un inmueble municipal para que pueda ser utilizado, plenamente, por la citada organización que desarrolla actividades orientadas al acompañamiento integral de adultos mayores de la comunidad.

“El objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad y promover espacios de contención social, recreativa y comunitaria”, según el documento.

La exposición de motivos indica que la Municipalidad de Ciudad del Este emitió la Resolución N° 182/2025, de fecha 30 de abril de 2025, mediante la cual se autoriza iniciar las gestiones para la desafectación del Lote N° 01, Manzana “V”, identificado como plaza y edificios públicos, con una superficie de 1.673,57 metros cuadrados, situado en el barrio Santa Ana 2da Fracción.

Señala, además, que la Junta Municipal, por su parte, dispuso la cesión en uso gratuito del inmueble por un plazo de dos años a favor de la Asociación de Adultos Mayores Mbarete.

El inmueble, actualmente, catalogado como dominio público municipal, podrá ser regularizado mediante este trámite legislativo, permitiendo consolidar un espacio destinado a la atención y el desarrollo de actividades sociales, recreativas y de integración para personas mayores.

Según el documento, la iniciativa adquiere especial relevancia considerando el creciente número de adultos mayores que requieren ámbitos adecuados para su participación activa en la sociedad, así como espacios que contribuyan a su bienestar físico, intelectual y social.

En este sentido, iniciativas de este tipo apuntan a fortalecer redes comunitarias de apoyo y a promover un envejecimiento digno y saludable.

Cabe recordar que la Constitución Nacional garantiza la protección integral de las personas de la tercera edad, estableciendo la obligación del Estado de velar por su bienestar y atender sus necesidades físicas, intelectuales y sociales.

Finalmente la propuesta legislativa asegura que la propuesta legislativa busca dar respaldo institucional a una organización comunitaria que cumple un rol social fundamental en la atención de este sector de la población.

DIPUTADOS DALIA ESTIGARRIBIA - CLETO GIMÉNEZ - DEL PILAR VÁZQUEZ

Legisladores impulsan pedido de informes por acuerdo CONARE - EEUU

25 marzo 2026



Los diputados Dalia Estigarribia (PLRA-Central), Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú), y Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), presentaron un proyecto de resolución “Que pide informes a la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados (CONARE)”.

Dicho documento refiere a la aplicación del “memorando de entendimiento entre la Comisión Nacional de Apátridas y Refugiados de la República del Paraguay y el Departamento de Seguridad Nacional y el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América”, relativo a la cooperación en el examen de solicitudes de protección.

Los proyectistas consideran de gran importancia tener conocimiento de los alcances del mencionado acuerdo y su grado de implementación.

La normativa solicita remitir copia del referido documento y consulta cuál es la cantidad de solicitudes de protección recibida por parte de nacionales de terceros países, dentro del marco de este protocolo de entendimiento.

La nacionalidad de las personas solicitantes de protección; y un detalle de los servicios de asistencia y protección que prestará la CONARE a los nacionales de terceros países, acogidos al amparo del presente memorando, son otros puntos que forman parte del pedido de informes.

El proyecto deberá ser estudiado en las comisiones asesoras, especialmente, la de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, previo al análisis en el plenario de la Cámara de Diputados.

Cabe recordar que el memorando de entendimiento fue firmado en agosto del año 2025.

Establece un mecanismo para que la CONARE evalúe solicitudes de refugio de nacionales de terceros países que no fueron admitidos en Estados Unidos, lo que posiciona a Paraguay como un socio regional en la gestión de migrantes y busca reducir la presión migratoria en la frontera estadounidense, según se informó en aquella oportunidad.

AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Proyecto sobre alimentación adecuada recibió dictamen de rechazo por superposición normativa

26 marzo 2026



La Comisión de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, cuya presidencia corresponde al diputado Jorge Barressi (ANR-San Pedro), en reunión extraordinaria, emitió dictamen de rechazo al proyecto de ley “Marco del derecho humano a la alimentación adecuada en la República del Paraguay”.

La comisión asesora señaló como fundamento del rechazo de esta propuesta, con media sanción de la Cámara de Senadores, que el derecho a la alimentación adecuada ya se encuentra contemplado y garantizado en la Constitución Nacional, así como en instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el

Pacto de San José de Costa Rica, que establecen la obligación de los Estados de velar por condiciones que aseguren el acceso a una alimentación adecuada.

Asimismo, el dictamen sostiene que el proyecto se contrapone a la Ley N° 7.264/2024, conocida como “Hambre Cero”, lo que, a criterio del bloque asesor, torna innecesaria la aprobación de un nuevo marco legal sobre la materia.

Por otro lado, se dio estudio al proyecto de declaración “Que declara de interés nacional, el Plan Nacional de Adaptación de los Recursos Hídricos del Paraguay”.

De acuerdo con la exposición de motivos, la iniciativa busca reconocer la importancia estratégica del citado plan, impulsado por el Gobierno Nacional, orientado a fortalecer la resiliencia del sector hídrico nacional frente a los efectos adversos del cambio climático, mediante una gestión integrada, coordinada y sostenible de los recursos hídricos.

La comisión destacó en su dictamen, que es deber del Estado apoyar y promover políticas públicas que garanticen el acceso equitativo al agua y la sostenibilidad de los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.

Igualmente, se valoró que la iniciativa cuenta con financiamiento del Fondo Verde para el Clima de las Naciones Unidas y la asistencia técnica de organismos internacionales.

Tras el análisis correspondiente, la comisión emitió dictamen favorable a la propuesta.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Desean potenciar la agricultura familiar y mejorar el abastecimiento frutihortícola en nuestra capital

26 marzo 2026



La Comisión de Agricultura y Ganadería de la Cámara de Diputados, encabezada por el legislador Juan Maciel (ANR-Caazapá), mantuvo un encuentro con directivos del Mercado de Abasto de Asunción. El objetivo fue debatir la implementación de un plan innovador que permita recibir productos frutihortícolas directamente de las fincas locales.

Durante la reunión, el director del centro comercial, Carlos García, aclaró que, si bien actualmente no existe un programa exclusivo para la agricultura familiar, ya se trabaja en conjunto con el Ministerio de Agricultura (MAG) para formalizar el sector.

El foco está puesto en garantizar tres pilares: sanidad, calidad y cumplimiento tributario.

García destacó que el sector frutihortícola es el corazón del Abasto y la principal fuente de alimentos frescos para la capital.

Sin embargo, reconoció que la falta de infraestructura y recursos técnicos limita el apoyo a la producción nacional.

Ante esto, las autoridades se comprometieron a realizar visitas técnicas para intermediar y mejorar las condiciones operativas del área.

Por su parte, el diputado Maciel subrayó la importancia de la colaboración estrecha entre productores y autoridades para hallar soluciones concretas.

“Este encuentro es un paso clave en pos de fortalecer a nuestros productores y asegurar la seguridad alimentaria de la ciudad. El área frutihortícola es fundamental y merece toda la atención para operar con máxima eficiencia”, concluyó.

DIPUTADO ANTONIO BUZARQUIS

Plantean prórroga para que ex conscriptos de 1989 completen trámites y accedan a la indemnización

27 marzo 2026



A instancias del diputado Antonio Buzarquis (PLRA-Caaguazú), fue presentado un proyecto de ley “Que modifica el artículo 4 de la Ley N° 7081”, que establece un régimen de indemnización para soldados conscriptos que prestaron servicio durante la gesta del 2 y 3 de febrero de 1989.

La propuesta tiene como eje instar a la extensión del plazo de prórroga previsto en el artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 2491, con el fin de garantizar un acceso efectivo por parte de todos los potenciales beneficiarios.

Según exposición de motivos, la referida ley constituye un instrumento de alto valor histórico, moral y jurídico, al reconocer la participación de ciudadanos paraguayos, entre ellos soldados

conscriptos, en los acontecimientos que derivaron en el levantamiento militar del 2 y 3 de febrero de 1989, que marcó el inicio del proceso de transición democrática en Paraguay y el restablecimiento de las libertades públicas.

La normativa sostiene que el régimen de indemnización no solo representa una compensación económica, sino también un acto de reconocimiento hacia quienes intervinieron en un contexto excepcional, contribuyendo a un cambio político e institucional de gran trascendencia.

“Se trata, en esencia, de una medida de reparación histórica y moral”, dice el texto.

Para el proyectista, no obstante, durante el proceso de implementación se han evidenciado limitaciones que afectan a un número considerable de potenciales beneficiarios, especialmente exsoldados conscriptos, quienes no han logrado reunir en tiempo y forma la documentación exigida.

La situación responde a factores estructurales como la antigüedad de los hechos, ocurridos hace más de tres décadas; la dispersión o inexistencia de registros completos; así como dificultades administrativas y económicas que enfrentan los interesados.

“En muchos casos, los protagonistas provienen de sectores vulnerables, lo que dificulta la realización de trámites complejos ante distintas instituciones públicas. A ello se suma la limitada disponibilidad de archivos históricos, lo que torna insuficientes los plazos originalmente establecidos para la presentación de los requisitos”, refirió el diputado proponente.

Ante esto, plantea la necesidad de adoptar medidas que aseguren la plena vigencia del derecho reconocido, evitando que obstáculos formales o administrativos impidan el acceso a un beneficio legítimamente instituido.

En este sentido, el principio de justicia material orienta a que las políticas públicas de reparación histórica sean implementadas con criterios de inclusión, accesibilidad y equidad, dijo el congresista.

Extensión de plazo

“La extensión del plazo contemplado en el Decreto Reglamentario N° 2491 se presenta como una medida razonable y necesaria, coherente con el espíritu de la Ley N° 7081/2023. Permitirá que los ciudadanos que aún no han completado sus expedientes puedan hacerlo en condiciones adecuadas y dentro de un plazo prudencial”, señala el proyecto.

Agrega que así se contribuirá a fortalecer la legitimidad y eficacia del régimen de indemnización, asegurando que el reconocimiento dispuesto por el Estado alcance efectivamente a sus destinatarios.

Se insta al Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional, a adoptar medidas administrativas pertinentes para extender el plazo de prórroga vigente, garantizando que ningún beneficiario potencial quede excluido por razones meramente formales.

Este documento será tema de análisis en las siguientes comisiones: Asuntos Económicos y Financieros; Legislación y Codificación; Derechos Humanos; Defensa Nacional, Seguridad, Inteligencia y Orden Interno; Presupuesto; y Equidad Social e Igualdad de Derechos del Hombre y la Mujer.

DIPUTADO RUBÉN ROUSSILLÓN

Buscan declaración de interés nacional para el Campeonato Sudamericano Sub-17 que se disputará en Paraguay

27 marzo 2026



El diputado Rubén Roussillón (ANR-Presidente Hayes) presentó un proyecto de declaración para declarar de interés nacional la 21ª edición del Campeonato Sudamericano Sub-17 de Fútbol Masculino, que se llevará a cabo en Paraguay, del 3 al 19 de abril de 2026.

El certamen contará con la participación de las diez federaciones afiliadas a la Conmebol.

En su exposición de motivos, el legislador destacó que Paraguay se ha consolidado como un epicentro de eventos deportivos de relevancia internacional.

Subrayó que el fútbol no es solo un deporte, sino un símbolo de cohesión social y orgullo nacional que moviliza a millones de compatriotas.

Enfatizó que la realización de este torneo generará un impacto positivo en diversos sectores de la economía, como la hotelería, gastronomía, transporte y turismo, gracias al flujo de visitantes nacionales y extranjeros.

Según comentó el parlamentario, las sedes confirmadas para albergar la competencia son el Estadio del Sportivo Ameliano (La Fortaleza de Villeta);

y el Complejo Deportivo CARFEM (Centro de Alto Rendimiento de Fútbol Femenino - Ypané).

La propuesta insta a las autoridades y a la sociedad civil a comprometerse con la difusión y promoción de este evento histórico, garantizando la colaboración necesaria para el éxito de la competencia juvenil más importante del continente.

El documento será derivado a las comisiones asesoras de la Cámara de Diputados para su estudio y dictamen correspondiente. Posterior a ello, tendrá debate y consideración en el plenario.

DIPUTADA CRISTINA VILLALBA

Recomiendan ratificación con respecto al “Premio Nacional de Literatura y Ciencia”

24 marzo 2026



En reunión ordinaria de la semana, la Comisión de Presupuesto, cuya presidencia corresponde a la diputada nacional Cristina Villalba (ANR-Canindeyú), dictamen mediante, recomendó a la Cámara de Diputados ratificarse en su sanción inicial en relación al proyecto de ley “Premio Nacional de Literatura y Ciencia”.

“Este galardón es un incentivo importante para motivar la producción científica y literaria,

consistente en 50 salarios mínimos por premio, distribuido alternativamente cada año entre obras literarias y científicas”, expresa parte de la exposición de motivos.

Agrega que el objeto de la premiación es el de fomentar el desarrollo cultural y científico, galardonando la trayectoria, obras e investigaciones en Paraguay.

En efecto, el proyecto establece el Premio Nacional de Literatura y en forma alterna, el Premio Nacional de Literatura Joven, para escritores hasta 30 (treinta) años.

Por otra parte, se instituye el Premio Nacional de Literatura a la trayectoria, en forma alterna en el idioma guaraní y castellano.

“Con 27 años de vigencia, se considera hacer ajustes necesarios a la ley, que permitan fomentar y premiar en el campo de la literatura, tanto a la trayectoria como a la obra y en el campo de las ciencias, en sus diferentes ramas”, se lee en la propuesta.

Por otra parte, el bloque asesor también decidió recomendar la ratificación del proyecto de ley “Que declara en situación de emergencia vial, la ruta departamental D086, tramo que une la ciudad de la Paloma del Espíritu Santo Santa Clara con la Colonia Guadalupe, del Departamento de Canindeyú”.

La normativa, que tuvo rechazo de la Cámara de Senadores, busca mejorar la conectividad regional y la seguridad en una zona de alta producción agrícola, que actualmente presenta tramos de tierra o empedrados en muy mal estado.

La propuesta insta al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a intervenir de manera inmediata en la refacción de dicha ruta departamental.

Por último, la comisión asesora recomendó aceptar las modificaciones que introdujo la Cámara de Senadores al proyecto de ley “Que declara ‘Centenario de la Paz del Chaco’, el lapso comprendido entre el 12 de junio de 2025 al 12 de junio de 2035 y deroga la ley N° 6090/2018”.

Con los cambios introducidos, se faculta a la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay, a implementar planes, programas y proyectos destinados a conmemorar, promocionar y fomentar la difusión de los objetivos y alcances establecidos en la presente ley.

En el proyecto original, se solicitaba la creación de la “Comisión Nacional de Conmemoración del Centenario de la Paz del Chaco” para dicho fin.

DIPUTADO HUGO MEZA

Buscan desafectar terreno municipal de San Bernardino para asiento de un centro médico

26 marzo 2026



El diputado nacional Hugo Meza (ANR-Cordillera), presentó un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de San Bernardino a transferir al Ministerio de Salud Pública un inmueble para la construcción del Centro Ambulatorio de Especialidades de Salud (CAES)”.

La propuesta se sustenta en lo establecido en el Art. 68 de la Constitución Nacional, el cual reconoce a la salud como un derecho fundamental de las personas y establece la responsabilidad esencial del Estado.

En la exposición de motivos, el legislador proyectista explica que esta desafectación no implicará pérdida patrimonial para el municipio, sino un redireccionamiento hacia un uso de interés general que redundará en beneficio de miles de compatriotas.

Además, explica que la Junta Municipal de San Bernardino, mediante la Resolución Junta Municipal N°467/2026, ha autorizado a la Intendencia a iniciar los trámites para la desafectación y su posterior transferencia.

Este proceso, indica, requiere desafectación legal conforme al artículo 137 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.

La iniciativa tendrá gran impacto social, ya que tiene como objetivo descentralizar el acceso a la salud, con la creación de nueva infraestructura y la ampliación de cobertura de alta complejidad.

“Este proyecto representa la responsabilidad del Estado de garantizar las mínimas condiciones materiales para la salud, respondiendo a un legítimo reclamo social y a la función constitucional que nos compete como representantes de la Nación”, expresa parte del documento.

El acápite de la propuesta es el siguiente: “Que desafecta como bien de dominio público municipal a bien de dominio privado municipal y autoriza a la Municipalidad de San Bernardino a transferir a título gratuito al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) un inmueble individualizado como matrícula N°23.851 del distrito de San Bernardino, con Cta. Cte. Ctral. N°19-954-07, para la construcción del Centro Ambulatorio de Especialidades de Salud (CAES)”.

REESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Comisión dictamina a favor del proyecto de ley “Del Obstetra del Paraguay”

23 marzo 2026



La Comisión de Reestructuración y Modernización del Estado de la Cámara de Diputados, presidida por el diputado Diosnel Aguilera (PL-RA-Neembucú), emitió dictamen favorable al proyecto de ley “Del Obstetra en la República del Paraguay”, durante su sesión ordinaria del lunes, de la que participaron directivos y miembros de la Asociación de Obstetras del Paraguay.

La propuesta legislativa busca actualizar y modernizar el marco normativo que regula el ejercicio profesional del obstetra en la República del Paraguay, reemplazando la Ley N° 5423/15, vigente desde hace una década.

Según los fundamentos del proyecto, la iniciativa responde a los cambios científicos, académicos, sanitarios y sociales registrados en el ámbito de la salud sexual y reproductiva en los últimos años.

Desde la promulgación de la normativa actual, la experiencia acumulada permitió identificar limitaciones, vacíos legales y dificultades interpretativas que han impactado en la definición de competencias profesionales, las condiciones laborales y la organización del trabajo obstétrico.

Estas situaciones, señala el documento, han incidido tanto en la seguridad jurídica de los profesionales como en la calidad del servicio brindado a la población.

Añade que el nuevo texto legal surge de un proceso de diálogo y construcción conjunta entre representantes del sector académico, gremial, sanitario y legislativo, con el objetivo de establecer una legislación más clara, ordenada y coherente.

La iniciativa busca reconocer, plenamente, la identidad del obstetra como profesional de la ciencia médica y fortalecer su rol dentro de la atención integral de la salud materna y perinatal.

Cabe mencionar que entre los principales ejes de la propuesta se destacan la definición precisa del ámbito de acción del obstetra conforme a su formación universitaria; la creación de un régimen laboral adecuado y acorde a los riesgos propios de la profesión; la generación de condiciones que permitan un ejercicio autónomo, seguro y eficiente; así como el reconocimiento de derechos y obligaciones vinculados a la ética profesional.

Asimismo, el proyecto promueve la participación activa de estos profesionales en procesos de planificación sanitaria, docencia, investigación y gestión dentro del sistema nacional de salud.

De acuerdo con los fundamentos expuestos en la comisión, el nuevo marco normativo apunta a fortalecer la calidad del servicio obstétrico, reducir la precarización laboral y facilitar la aplicación uniforme de estándares sanitarios en todo el país.

Además, busca garantizar a mujeres, familias y comunidades una atención integral, digna y segura, basada en principios de derechos humanos, equidad y calidad profesional.

Tras el dictamen favorable, la iniciativa continuará su trámite legislativo para su posterior estudio en el pleno de la Cámara de Diputados.

RELACIONES EXTERIORES

Dictamen positivo a proyecto que moderniza el ejercicio profesional del obstetra

23 marzo 2026



La Comisión de Relaciones Exteriores, presidida por el diputado Juan Manuel Añazco (ANR-Central), emitió este lunes dictamen de aprobación con respecto al proyecto de ley “Del Obstetra en la República del Paraguay”. El texto propone reemplazar la normativa vigente (Ley N° 5423/15), con un marco legal actualizado que recoge los avances científicos, académicos y sanitarios de la última década.

Según miembros de la comisión, la ley actual evidenció limitaciones, vacíos y dificultades de interpretación que afectaron tanto la definición de competencias profesionales como las condiciones laborales y la seguridad jurídica de los obstetras.

Según la exposición de motivos, la propuesta fue elaborada de manera consensuada con representantes del sector profesional, gremial y académico.

Entre sus objetivos centrales se destacan la precisión del ámbito de acción del obstetra conforme a su formación universitaria, el establecimiento de un régimen laboral adecuado a los riesgos inherentes a la profesión, y el reconocimiento formal de sus derechos y obligaciones vinculados a la ética profesional.

El proyecto también promueve la participación activa del obstetra en los procesos de planificación, docencia, investigación y gestión del sistema nacional de salud. Reconoce la identidad de la profesión como parte de las ciencias médicas y busca garantizar condiciones de ejercicio acordes a la responsabilidad que implica la atención integral de la salud materna y perinatal.

Asimismo, el texto apunta a reducir la precarización laboral en el sector, facilitar la aplicación uniforme de estándares sanitarios y garantizar a mujeres, familias y comunidades una atención integral, digna y segura, enmarcada en los principios de derechos humanos, equidad y calidad profesional.

DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA

Desafectación en Itapúa: modificaciones de Senadores tienen dictamen de aprobación

23 marzo 2026



inmuebles para sede de las instalaciones edilicias del Campus Universitario”.

La exposición de motivos menciona que el proyecto tiene como finalidad la concreción de un antiguo anhelo ciudadano de albergar una institución de educación superior, capaz de brindar oportunidades educativas a la población de la región, con enfoque de igualdad, equidad de género y de no discriminación.

La Cámara de Senadores introdujo modificaciones de forma que incluye el acápite y la supresión de información superflua que no afecta la estructura del documento, dejando intacta la delimitación de los tres inmuebles que forman parte de la desafectación de los terrenos.

En efecto, el proyecto establece que tras la declaración de interés social y utilidad pública, la Municipalidad de San Juan del Paraná, trasferirá, a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional de Itapúa, las siguientes fracciones:

- a) Finca N° 1.395, Padrón N° 916, con una superficie de 2 ha 5.073 m² con 3.269 cm².
- b) Finca N° 1.398, Padrón N° 920, con una superficie de 2 ha 5.075 m² con 411 cm².
- c) Una fracción de 7.440,04 m², que se individualiza como Lote N° 18-A, con Cta. Cte. Ctral. N° 23-0232-06, parte de la Matrícula N° H25/938.

Según la exposición de motivos, los inmuebles citados serán destinados a la extensión y desarrollo del campus universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, para sede de las instalaciones edilicias y demás dependencias académicas, científicas y administrativas.

El proyecto de ley se encuentra en su tercer trámite constitucional, y se encuentra incluido en el temario del orden del día, de la próxima sesión ordinaria.

DEFENSA NACIONAL

Dictamen acepta cambios del Senado al proyecto sobre Centenario de la Guerra del Chaco

23 marzo 2026



El titular del órgano asesor informó que la iniciativa se encuentra en su tercer trámite constitucional, etapa en la que corresponde a la Cámara Baja expedirse sobre los ajustes planteados por la Cámara Alta, en el marco de un proceso legislativo orientado a consolidar una normativa de alto valor histórico, institucional y simbólico para el país.

La propuesta establece un periodo de diez años de conmemoración del centenario de la culminación de la Guerra del Chaco (1932–1935), con el objetivo de rendir un homenaje sostenido a los héroes nacionales, preservar la memoria histórica y fortalecer la identidad nacional, promoviendo a su vez la reflexión cívica en las nuevas generaciones.

Cabe señalar que el 12 de junio se conmemora el Día de la Paz del Chaco, fecha que recuerda la firma del acuerdo que puso fin al conflicto bélico entre Paraguay y Bolivia, constituyéndose en un hito de reconciliación y entendimiento bilateral.

Asimismo, el proyecto contempla la derogación de la Ley N° 6090/2018, en una clara actualización del enfoque conmemorativo del Estado, priorizando una perspectiva que no solo reivindica los hechos históricos, sino que promueve principios de integración regional, cultura de paz y respeto entre los pueblos.

De esta manera, la comisión emite dictamen favorable a una iniciativa que no solo instituye una conmemoración de carácter nacional, sino que también se proyecta como una herramienta de fortalecimiento de la memoria colectiva, la educación cívica y los valores democráticos.

La modificación de la Cámara de Senadores consiste en delegar a la “Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay”, la implementación de planes, programas y proyectos destinados a conmemorar, promocionar y fomentar la difusión de los objetivos y alcances establecidos en la presente disposición.

En cambio, la versión de la Cámara de Diputados, provisionalmente, crea la “Comisión Nacional de Conmemoración del Centenario de la Paz del Chaco”.

La Comisión de Desarrollo Social Población y Vivienda, bajo la presidencia de la diputada, María Ida Cattebeke (ANR-Pdte. Hayes), decidió recomendar al pleno de la Cámara de Diputados, aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores, al proyecto de ley “Que declara de interés social y utilidad pública y autoriza a la Municipalidad de San Juan del Paraná a transferir a título gratuito, a favor de la Universidad Nacional de Itapúa, fracciones de

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Desean incorporar figura de la inamovilidad laboral para el padre del recién nacido

23 marzo 2026



En reunión ordinaria de la Comisión de Niñez y Adolescencia, que preside la diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), fue analizado el proyecto de ley “Que modifica y amplía el artículo 13, inciso “B”, de la Ley 5508/15 - De promoción y protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna”.

Según se informó, el dictamen aconsejará ciertas modificaciones en el proyecto presentado por la diputada Alexandra Zena (CN-Central), pero con respaldo al mismo.

Se propone ampliar disposiciones y extender la protección laboral durante el periodo postnatal, incorporando la figura de la inamovilidad laboral para el padre del recién nacido o adoptado, beneficio actualmente reconocido únicamente para la madre trabajadora.

La legislación vigente contempla salvaguardias específicas para la maternidad, pero no establece una protección equivalente para el padre, lo que genera una brecha en términos de corresponsabilidad parental y equidad de género dentro del ámbito laboral.

La propuesta sostiene que la participación activa del padre en los primeros días de vida del hijo resulta fundamental para el desarrollo integral del niño, favoreciendo aspectos cognitivos, emocionales y sociales, además de contribuir a una distribución más equilibrada de las responsabilidades familiares y al bienestar general del núcleo.

Se plantea garantizar estabilidad laboral y seguridad económica durante el período postnatal, evitando despidos injustificados o modificaciones contractuales perjudiciales que puedan afectar a los progenitores mientras ejercen sus responsabilidades parentales.

El proyecto establece la modificación del artículo 15, reforzando la nulidad de acciones laborales que perjudiquen a la trabajadora desde la notificación del embarazo y hasta un año después del nacimiento o adopción del hijo, incluyendo despidos sin causa justificada, cambios contractuales desfavorables o traslados sin consentimiento.

Incorpora el artículo 15 bis, que introduce inamovilidad laboral del padre, al disponer que, desde la notificación formal de la paternidad o adopción y hasta ocho semanas posteriores al nacimiento o adopción, el empleador no podrá despedir al trabajador sin causa justificada, ni modificar sus condiciones esenciales de trabajo o trasladarlo sin su consentimiento (la medida también será aplicable a padres adoptantes).

Corresponsabilidad familiar y equidad de género

La fundamentación destaca que experiencias internacionales en países como Suecia, Noruega y España, demuestran que las políticas de permisos parentales compartidos fortalecen la corresponsabilidad familiar y promueven mayores niveles de equidad de género.

Menciona antecedentes locales que evidencian la necesidad de fortalecer las garantías laborales vinculadas a la maternidad y paternidad, como los retrasos registrados en el pago de subsidios por reposo de maternidad por parte del Instituto de Previsión Social (IPS), situación que generó preocupación entre las familias beneficiarias.

Obstetras

En la misma reunión, los miembros del bloque dictaminaron por la aprobación del proyecto de ley “Del Obstetra del Paraguay”.

Dentro de este marco, se mantuvo un encuentro con representantes de la Asociación de Obstetras del Paraguay, quienes expusieron argumentaciones favorables al documento.

Los visitantes enfatizaron la importancia de actualizar el marco normativo que regula el ejercicio profesional en el área de la salud materna y perinatal.



“Derecho humano a la alimentación adecuada” tiene dictamen negativo por extemporáneo

23 marzo 2026



La Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo de la Cámara de Diputados, presidida por el diputado Héctor Figueredo (ANR-Paraguarí), resolvió en sesión ordinaria de este lunes dictaminar por el rechazo del proyecto de ley denominado “Marco del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en la República del Paraguay”, iniciativa presentada por senadores en septiembre del 2022.

La propuesta legislativa tiene como objetivo establecer un marco jurídico orientado a garantizar el ejercicio pleno del derecho humano a una alimentación adecuada, mediante la creación de políticas públicas y estrategias estatales destinadas a asegurar de forma permanente la seguridad alimentaria y nutricional, así como la soberanía alimentaria, promoviendo condiciones para una vida sana y activa.

Asimismo, la iniciativa establece disposiciones relacionadas con la prohibición de cualquier tipo de discriminación que limite el acceso a la alimentación adecuada, además de definir conceptos clave para la aplicación de la norma, entre ellos seguridad alimentaria, seguridad nutricional, sistemas alimentarios sostenibles, soberanía alimentaria, sostenibilidad, inocuidad alimentaria y protección de grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas y lactantes, personas con discapacidad, pueblos indígenas y adultos mayores.

Referentes de la comisión asesora sostuvieron que el proyecto podría generar duplicidad de funciones con organismos y programas ya existentes en materia de seguridad alimentaria.

Asimismo, consideraron que la iniciativa debía ser objeto de “un análisis más profundo”, dado su impacto en múltiples políticas públicas como salud, agricultura y desarrollo social.

En otras palabras, no se rechazó el fondo del derecho, sino que se argumentó que el país ya cuenta con un entramado institucional suficiente y que agregar una ley marco generaría confusión antes que claridad.

Expo Almaceneros del Paraguay 2026

En otro momento de la sesión, los miembros de la comisión recibieron a representantes de la Asociación de Almaceneros Minoristas del Paraguay, los que hicieron entrega de la invitación oficial a la primera “Expo Almaceneros del Paraguay 2026”, prevista para los días 9 y 10 de abril en el Salemma Centro de Eventos.

El encuentro reunirá a importantes actores del ecosistema comercial nacional en un espacio orientado a generar vínculos comerciales, capacitaciones y nuevas oportunidades de crecimiento para el sector.

De acuerdo con los organizadores, la iniciativa busca fortalecer a los almacenes de barrio, que representan más del 65 % del mercado minorista del país, promoviendo el contacto directo entre comerciantes y empresas proveedoras.

El evento apunta además a consolidarse como una plataforma estratégica para dinamizar el comercio, fortalecer la cadena de valor y acercar herramientas concretas a quienes sostienen el consumo cotidiano en las comunidades.

ENERGÍA Y MINERÍA

Coinciden en extemporaneidad de la declaración de emergencia para el departamento de Alto Paraguay

26 marzo 2026



La Comisión de Energía y Minería, presidida por el diputado Edgar Chávez (ANR-Guairá), recomendará, vía dictamen, aceptar el rechazo del Senado al proyecto de ley “Que declara en situación de emergencia al departamento de Alto Paraguay como consecuencia de las inundaciones y exonera del pago de energía eléctrica de manera temporal a los pobladores de los cuatro distritos del departamento”.

Dicha decisión, según informaron los miembros del bloque, se debe a la extemporaneidad de esta normativa que había sido presentada por el diputado José Adorno (ANR-Alto Paraguay), en mayo de 2025, para responder a las severas inundaciones que afectaban a la zona en ese momento.

A pesar de haber recibido dictámenes de aprobación en varias comisiones durante julio del año pasado, el tratamiento se dilató, hasta convertirse en un documento extemporáneo, indicaron los parlamentarios.

El argumento técnico del rechazo en la Cámara Alta es que, al haber transcurrido casi un año, la situación de emergencia ya no existe bajo los mismos términos.

El desborde de cauces hídricos por las intensas precipitaciones registradas en el departamento de Alto Paraguay, en mayo del año 2025, ocasionó daños de gran magnitud en los cuatro distritos que lo componen: Fuerte Olimpo; Bahía Negra; Carmelo Peralta; y Puerto Casado, lo que motivó la presentación del proyecto.

La Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria había incorporado una importante modificación: exonerar el monto de la energía eléctrica a las personas que abonon una tarifa social, por 120 días, de manera a que no exista una gran afectación presupuestaria para la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

SALUD PÚBLICA

Dictamen favorable al proyecto que actualiza normativa del profesional obstetra

23 marzo 2026



Miembros de la Comisión de Salud Pública, presidida por el diputado Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), dictaminaron a favor del proyecto de ley “Del obstetra en la República del Paraguay”, que ya tiene media sanción de la Cámara de Senadores.

El análisis de este documento está previsto para el día martes, durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados.

“Reafirmamos nuestro apoyo. Vamos a trabajar e impulsar su aprobación en el pleno durante la sesión de Diputados del día martes, porque creemos firmemente que se trata de un gran beneficio para la salud de las familias paraguayas”, expresó el legislador.

La propuesta busca actualizar el marco normativo que rige la profesión y derogar la vigente Ley 5423/15, con el fin de adecuarla a las necesidades actuales del sistema sanitario y a las mejores prácticas internacionales.

“Destaco la importancia del proyecto porque es fundamental para fortalecer el sistema de salud, ordenar la formación académica y reconocer el rol crucial que desempeñan los obstetras en la atención materno infantil”, añadió.

La normativa en cuestión busca consolidar el reconocimiento del obstetra como un profesional especializado en la atención del embarazo, parto, posparto y salud sexual y reproductiva.

Pretende aportar orden al ejercicio de la profesión, asegurando que quienes la ejercen cuenten con la formación y respaldo legal adecuados para garantizar una atención de calidad.

Comprende el establecimiento de un régimen integral que regule los derechos y obligaciones de las licenciadas y licenciados en obstetricia tanto en el sector público como privado.

Además, refuerza la inviolabilidad del secreto profesional, estableciendo excepciones claras solo bajo mandato de ley, autorización expresa del paciente o para salvar vidas.

Propone que los honorarios para la práctica privada se rijan por nomencladores mínimos establecidos por la Asociación de Obstetras del Paraguay.

Finalmente, según exposición de motivos, se apunta a un avance decisivo para fortalecer las políticas de salud materna y perinatal en todo el país.

Denuncian falta de medicamentos

En otro momento, la comisión recibió a representantes de la Asociación Paraguaya de Esclerodermia, Enfermedades Autoinmunes e Hipertensión Pulmonar, quienes denunciaron falta de medicamentos; específicamente, Treprostinilo, que se usa para tratar la hipertensión pulmonar asociada a la enfermedad pulmonar intersticial.

Como causa del faltante, dijeron que el Ministerio de Salud no cumple con los pagos a las farmacéuticas, por lo que ya no se provee los medicamentos.

“Es preocupante. Vamos a emitir una nota para instar, tanto al Ministerio de Salud como al Ministerio de Economía, a cumplir con los pagos y que se normalice la provisión de insumos y medicinas”, declaró el titular del bloque.



CUENTAS Y CONTROL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Recomiendan ratificación con respecto a proyecto que otorga el Premio Nacional de Música

23 marzo 2026



En reunión ordinaria de la semana, la Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria, cuya presidencia corresponde al diputado César Cerini (ANR-Itapúa), recomendará a la plenaria de Diputados a ratificarse en su sanción inicial con relación al proyecto de ley “Por el cual se otorga el Premio Nacional de Música”.

Según el diputado Cerini, la Cámara de Senadores introdujo varias modificaciones, de forma, al referido proyecto que no afectan

la estructura de la normativa. Sin embargo, los miembros de la comisión asesora estiman conveniente la ratificación por considerar la versión de Diputados más completa y con mejores definiciones.

La iniciativa busca honrar a los creadores musicales por la trascendencia de su trabajo, además de estimular y recompensar la producción y creación de composiciones musicales que contribuyan a enriquecer el patrimonio musical.

Establece que el Centro Cultural de la República “El Cabildo”, será la institución encargada de la organización, convocatoria y recepción de obras.

Igualmente estipula que el Congreso Nacional otorgará, en carácter bienal (cada dos años), el Premio Nacional de Música en las categorías Clásica o selecta (Música clásica o selecta a la tradición musical basada en estructuras) o Popular Vernácula (Música tradicional o folklórica, incluida otros géneros emergentes que fusionan estos tipos).

El premio estará dotado de un monto en guaraníes, correspondiente a mil quinientos jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República.

Finalmente establece que, por única vez, en la edición del año 2025, se instituirá, indefectiblemente, una composición encuadrada dentro de la expresión musical Guaraní como obra ganadora en la categoría popular vernácula, teniendo en cuenta el centenario de su creación y la declaración de la UNESCO, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Finalmente, se deroga la Ley N° 348/1994 “Que crea el Premio Nacional de Música”

Centenario de la Paz del Chaco

Por otra parte, fue puesto a consideración el proyecto de ley “Que declara ‘Centenario de la Paz del Chaco’, el lapso comprendido entre el 12 de junio de 2025 y deroga la ley N° 6090/2018”. El bloque asesor recomienda aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Senadores a la iniciativa.

Dicha propuesta fue impulsada a instancias del diputado nacional Luis Federico Franco (PLRA-Central).

Con los cambios introducidos, se faculta a la Comisión Nacional de Puesta en Valor y Recuperación del Patrimonio Tangible de la Historia del Paraguay, a implementar planes, programas y proyectos destinados a conmemorar, promocionar y fomentar la difusión de los objetivos y alcances establecidos en la presente ley.

En el proyecto original, el legislador proyectista solicitaba la creación de la “Comisión Nacional de Conmemoración del Centenario de la Paz del Chaco” para dicho fin.

ENTES BINACIONALES HIDROELÉCTRICOS

Bloque asesor plantea devolver gestión de “Hambre Cero” a las gobernaciones

23 marzo 2026



La Comisión de Entes Binacionales Hidroeléctricos, presidida por el diputado Mauricio Espínola (ANR-Capital), dictaminó a favor de introducir modificaciones al proyecto de ley que busca reformar el artículo 9° de la Ley N° 7264/24, correspondiente al programa “Hambre Cero en nuestras escuelas”.

El proyecto original, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, pretendía centralizar la administración de los fondos de las

gobernaciones de Concepción y Alto Paraná bajo el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Sin embargo, la propuesta de la comisión plantea un cambio radical: testar (eliminar) lo estipulado por el Senado e incluso modificar la ley vigente.

El objetivo es que el Ministerio de Desarrollo Social administre únicamente los fondos de Asunción, devolviendo así la autonomía de gestión de la alimentación escolar a todas las gobernaciones del país, incluyendo a Central y Presidente Hayes.

Actualmente, la ley establece que el MDS gestiona el programa en Asunción, Central y Presidente Hayes, mientras que el resto de los departamentos mantiene su propia ejecución.

De aprobarse la modificación sugerida por esta comisión, el MDS perdería el control directo sobre las gobernaciones, limitando su alcance solo a la capital.

El documento continuará su proceso legislativo antes de ser estudiado por el pleno de la Cámara de Diputados.

OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNICACIONES

Convocarán a la ministra del MOPC y al titular de la Patrulla Caminera

23 marzo 2026



La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, presidida por el diputado Benjamín Cantero (ANR-Canindeyú), resolvió invitar a las autoridades de la Patrulla Caminera y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para profundizar el análisis de diversos proyectos de ley. Sería en 15 días.

En primer término, se analizó la propuesta de ampliar los artículos 41 y 42 de la Ley N° 5.498/2015, que crea la Dirección Nacional de la Patrulla Caminera.

El proyecto, impulsado por el diputado Germán Solinger (ANR-Itapúa), busca garantizar condiciones jubilatorias dignas para el personal operativo, reconociendo el riesgo de sus funciones.

El conflicto radica en que, según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la ley actual no contempla los aportes realizados por los inspectores con anterioridad a la creación de su Carta Orgánica, lo que dificulta su reconocimiento dentro de la Caja Fiscal.

El diputado Cantero explicó que estos artículos habrían quedado afectados por la reforma de la Caja Fiscal, por lo que convocarán al director de la Caminera y a su equipo jurídico para unificar criterios.

Como segundo punto, la comisión estudió el proyecto que establece un Régimen Especial de Peajes en las redes viales nacionales y departamentales.

La iniciativa, presentada por el propio diputado Cantero, busca crear un “fondo blindado” destinado exclusivamente al mantenimiento y ampliación de rutas.

El proyecto propone fijar tarifas basadas en estudios de tránsito y peso por eje, evitando la discrecionalidad; establecer la obligatoriedad del peaje electrónico e interoperable para agilizar el tránsito; y transparentar la recaudación en tiempo real.

Se apunta a dar fuerza de ley al cobro de peajes para una gestión más equitativa con el MOPC, según se informó.

Reunión interinstitucional

Finalmente, los legisladores acordaron convocar en 15 días a la ministra de Obras Públicas, Claudia Centurión.

En dicho encuentro se abordará el régimen de peajes y otros proyectos viales, como el asfaltado del tramo que une Yatytay con el Salto Tembey, en el departamento de Itapúa.

EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTO

Respaldan normativa que pretende dignificar labor de los obstetras

23 marzo 2026



La Comisión de Educación, Cultura y Culto, encabezada por el diputado Luis González Vaesken (ANR-Alto Paraná), dictaminó a favor del proyecto de ley “Del obstetra en la República del Paraguay”, durante su reunión ordinaria de la semana.

Esta iniciativa busca actualizar y consolidar el marco jurídico que regula la obstetricia en el país, adaptándose a los avances científicos, académicos y sanitarios, así como a las demandas actuales del Sistema

Nacional de Salud.

Según el texto, la normativa contribuirá a fortalecer la calidad del servicio, reducir la precarización laboral y garantizar una atención integral, digna y segura para las mujeres y sus comunidades, bajo principios de derechos humanos y equidad.

El proyecto fue consensuado con representantes del sector profesional, gremial y académico.

El diputado González Vaesken destacó la importancia de la labor obstétrica, especialmente en los hospitales públicos.

“Entendemos la responsabilidad y la necesidad de su presencia; por ello, desde la comisión, decidimos acompañar este proyecto”, afirmó.

Asimismo, señaló que el gremio busca reivindicaciones laborales, entre ellas, la reducción de la carga horaria de 30 horas semanales a 80 horas mensuales.

Finalmente, el congresista mencionó la preocupación de los profesionales de la capital que deben trasladarse al interior del país: “Esto genera un alto costo para ellos y manifiestan que el salario actual es insuficiente. Por ese motivo, decidimos brindarles nuestro apoyo”.

El documento, que se encuentra en su segundo trámite constitucional, fue incluido en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Cámara de Diputados.

Son comisiones asesoras encargadas del análisis de este proyecto de ley: Legislación; Relaciones Exteriores; Justicia, Trabajo y Previsión Social; Salud Pública; Equidad Social y Género; Niñez y Adolescencia; y Ciencia y Tecnología.

Dictamen positivo para declarar en abandono vehículos que obstruyen la vía pública

23 marzo 2026



La Comisión de Legislación y Codificación, presidida por el diputado Jorge Ávalos M. (PLRA-Paraguari), emitió un dictamen positivo con respecto al proyecto de ley “Que modifica y amplía los artículos 1, 3 y 4 de la Ley N° 6245/2018 - Que establece el régimen de subasta de vehículos abandonados”.

Se busca autorizar a las municipalidades a promover de oficio, o a instancia de parte interesada, las acciones pertinentes ante los juzgados competentes para la declaratoria de

abandono de los vehículos ubicados en las vías públicas u otros espacios de dominio público y que representen un obstáculo para el libre tránsito, dentro de su demarcación territorial.

El diputado Ávalos explicó que “la finalidad es permitir que los vehículos declarados en abandono en las vías públicas de determinado municipio, puedan ser adjudicados al mismo para su utilización, subasta, o sometidos al proceso de compactación”.

Destacó la finalidad del proyecto, considerando la cantidad de vehículos abandonados en predios de diferentes instituciones públicas, como en la vía pública, representando toda una problemática.

El documento se encuentra en el orden del día de la sesión ordinaria de la Cámara Baja prevista para este martes.

Ley del Obstetra

En otro momento, también se emitió dictamen positivo respecto al proyecto de ley “Del obstetra en la República del Paraguay”, que ya tiene media sanción de la Cámara de Senadores.

El análisis de este documento está previsto para el día martes, durante la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados.

Se busca actualizar el marco normativo que rige la profesión y derogar la vigente Ley 5423/15, con el fin de adecuarla a las necesidades actuales del sistema sanitario y a las mejores prácticas internacionales.

La normativa en cuestión pretende consolidar el reconocimiento del obstetra como un profesional especializado en la atención del embarazo, parto, posparto y salud sexual y reproductiva.

La idea es aportar orden al ejercicio de la profesión, asegurando que quienes la ejercen cuenten con la formación y el respaldo legal adecuados para garantizar una atención de calidad.

DIPUTADO MIGUEL DEL PUERTO

Buscarán dar un mensaje claro de transparencia en cuanto al uso de recursos públicos

25 marzo 2026



Tras la reunión de la mesa directiva de la Cámara de Diputados, el legislador Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), líder de la bancada “A” del Partido Colorado, fue abordado por los medios de prensa con respecto al proyecto de ley que establece límites a las remuneraciones de funcionarios públicos y elimina diversos beneficios económicos en todos los organismos del Estado, que quedó pendiente de resolución en la última sesión ordinaria.

Sostuvo que, como bloque oficialista, se hallan convencidos de que dicho documento debe ser estudiado plenamente, “para dar un mensaje claro a la ciudadanía sobre nuestro compromiso con la transparencia en el uso de los recursos del Estado”.

Aclaró que el análisis será totalmente independiente al ritmo que el Senado pueda imprimir en el estudio de un proyecto de similares características que fue recientemente presentado en dicha esfera.

El parlamentario adelantó que propiciarán el quórum correspondiente en la sesión ordinaria del próximo martes y, a partir de allí, solicitarán un estudio profundo y pertinente, de ser posible, durante una sesión extraordinaria que sea exclusiva para ese fin.

Cabe señalar que esta iniciativa, impulsada por un grupo de diputados de diferentes signos políticos, se enmarca en las medidas de austeridad anunciadas por el gobierno nacional, bajo el concepto de “economía de guerra”, ante la caída en los niveles de recaudación fiscal.

En otro orden de cosas, también se refirió al pedido de interpelación al titular del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), Juan Carlos Baruja, impulsado por bancadas de la oposición y la disidencia colorada, a raíz del caso que involucró al senador Javier Odilón Vera (adjudicación de un departamento en el edificio Residentas I de la ciudad de Luque).

Señaló que ese tema todavía no fue debatido en el seno de la bancada “Honor Colorado” de la Cámara de Diputados.

Sin embargo, personalmente, opinó que se trata de un caso cerrado: “Después de la reunión que mantuvimos con el ministro Baruja y de recibir sus explicaciones, considero que la interpelación no amerita y que se trata, más bien, de una falta de ética por parte del senador en cuestión (Javier Vera)”, manifestó.

Analizan medidas para fortalecer la asistencia a paraguayos en el exterior

25 marzo 2026



La Comisión de Asuntos Migratorios y Desarrollo, presidida por el diputado Cleto Giménez (PLRA-Canindeyú), durante su sesión ordinaria, abordó diversos temas vinculados a la situación de los connacionales en el exterior y al fortalecimiento de las políticas migratorias nacionales.

En ese contexto, fue analizado un proyecto de resolución que solicita informe a la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados respecto a la implementación del Memorando de

entendimiento suscrito con los departamentos de Seguridad Nacional y de Estado de los Estados Unidos de América, en materia de cooperación para el examen de solicitudes de protección.

Tras el estudio correspondiente, el bloque asesor emitió dictamen favorable, resaltando la importancia de contar con información actualizada sobre la ejecución de dicho acuerdo bilateral.

Asimismo, el bloque legislativo trató dos proyectos de declaración que instan al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo a facilitar los trámites de documentación de paraguayos residentes en el Reino de España, en el marco del proceso de regularización migratoria vigente en ese país.

Ambas iniciativas recibieron recomendación de aprobación.

Red de Mujeres Paraguayas por el Mundo

Durante la reunión, los legisladores recibieron a representantes de la Red de Mujeres Paraguayas por el Mundo, que expusieron las principales dificultades que enfrentan los migrantes, especialmente, en lo referente al acceso a documentación y los elevados costos de tramitación y envío de documentos.

En ese sentido, se planteó la necesidad de implementar mecanismos que faciliten dichos procesos, incluyendo la eventual comisión temporal de funcionarios del Registro Civil y del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional a ciudades con alta concentración de paraguayos en España, con el objetivo de agilizar la expedición de documentos y reducir costos.

Se estima que estas medidas podrían beneficiar a cerca de 100.000 connacionales en proceso de regularización.

Impacto económico de las remesas

Igualmente, durante la reunión también se destacó el impacto económico de las remesas enviadas por paraguayos en el exterior, que en el año 2025 alcanzaron un récord de 1.350 millones de dólares, consolidándose como un pilar relevante para la economía nacional.

Este escenario refuerza la necesidad de una mayor asistencia estatal y del diseño de políticas públicas específicas orientadas al sector migrante.

Entre las propuestas presentadas, se mencionó la creación de un organismo o ministerio especializado en asuntos migratorios, orientado a brindar una atención integral a los connacionales.

Finalmente, los miembros de la comisión reiteraron su compromiso de acompañar las iniciativas analizadas, fortalecer la coordinación interinstitucional y avanzar en la adopción de medidas concretas que garanticen los derechos de los paraguayos en el exterior, mejoren su acceso a la documentación y a los procesos de regularización, y contribuyan a una mejor calidad de vida.

DIPUTADO DIOSNEL AGUILERA

Desean clarificar uso de líneas eléctricas por parte de arroceras en distritos de Ñeembucú

27 marzo 2026



A instancias del diputado nacional Diosnel Aguilera (PLRA-Ñeembucú), se impulsa un proyecto de resolución que solicita informes a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), sobre el servicio de energía eléctrica en los distritos de Villa Franca y Villa Oliva, departamento de Ñeembucú.

La iniciativa busca determinar si las empresas y productores de arroz en dichas zonas cuentan con líneas exclusivas de suministro o si utilizan las redes de distribución

destinadas al abastecimiento de la población general.

El pedido surge tras las recurrentes denuncias y manifestaciones de pobladores de Villa Franca, quienes meses atrás repudiaron los constantes cortes del servicio.

Asimismo, el documento evoca denuncias periodísticas sobre la extracción de agua del río Paraguay para grandes reservorios de riego en cultivos de arroz.

Cabe recordar que, en 2023, la ANDE inauguró dos nuevas líneas de media tensión con el fin de beneficiar a productores, ganaderos y comunidades de Ypeka’e, Yvypohyi, Villa Oliva, Zanjita y Alberdi.

De ser aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, la ANDE dispondrá de un plazo de 15 días hábiles para remitir los informes, conforme lo establece el artículo 192 de la Constitución Nacional.

SALUD PÚBLICA

Pacientes con hipertensión pulmonar urgen provisión de medicamentos

25 marzo 2026



La Comisión de Salud Pública de la Cámara de Diputados, presidida por el legislador Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), recibió esta semana a representantes de la Asociación Paraguaya de Esclerodermia e Hipertensión Pulmonar, quienes denunciaron el desabastecimiento crítico de Treprostinil.

Según la organización, el Ministerio de Salud ha cesado los pagos a las farmacéuticas, interrumpiendo la provisión pese a que los pacientes cuentan con amparos judiciales.

Los visitantes calificaron esta situación como una amenaza directa a la vida de los afectados, quienes dependen de bombas de infusión continua para respirar y caminar.

El diputado Del Puerto, finalizada la reunión, se mostró bastante preocupado por la situación y anunció una urgente acción al respecto.

“En la comisión quedamos muy preocupados. Vamos a emitir una nota para instar, tanto al Ministerio de Salud como al Ministerio de Economía, a cumplir con los pagos y que se normalice la provisión de insumos y medicinas”, declaró.

Puntualizó que, al tratarse de un problema de falta de pagos, indefectiblemente, la exhortación debe llegar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Lamentó la situación de estrés que atraviesan estas personas, “no solamente los pacientes, sino sus familiares, ya que, sin la provisión de estos medicamentos, la vida de ellos corre peligro”.

La hipertensión arterial pulmonar es una enfermedad crónica, progresiva y poco frecuente, que afecta las arterias de los pulmones y el lado derecho del corazón.

Para los pacientes con hipertensión pulmonar, el Treprostinil no es una opción, es una necesidad mecánica.

Efectivamente, muchos dependen de una bomba de infusión continua para poder realizar actividades básicas como caminar o respirar sin asistencia de oxígeno.

JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Dictamen favorable para instituir el “Día del Rescatista de Animales”

25 marzo 2026



La Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social, presidida por el diputado Yamil Esgaib (ANR-Capital), durante su reunión ordinaria semanal, resolvió emitir dictamen de aprobación al proyecto de ley “Que declara el 4 de octubre de cada año como ‘Día del rescatista de animales’”.

De acuerdo con la exposición de motivos, la fecha coincide con la conmemoración del Día Mundial de los Animales, celebrado cada 4 de octubre en honor a San Francisco

de Asís, patrono de los animales, designado como tal por el Papa Juan Pablo II en 1980.

No obstante, se resalta que detrás de esta efeméride subyace una realidad muchas veces invisibilizada: la labor comprometida y solidaria de los rescatistas de animales.

La exposición de motivos destaca que, si bien la Ley N° 4840/12 “De protección y bienestar animal” establece políticas públicas en materia de rescate, albergue y esterilización, su efectiva implementación depende en gran medida del trabajo voluntario de ciudadanos que, con recursos propios, brindan asistencia, refugio y atención veterinaria a animales en situación de abandono.

El proyecto se encuentra actualmente en su tercer trámite constitucional, tras haber sido modificado en la Cámara de Senadores luego de su aprobación inicial en la Cámara de Diputados.

En el mismo encuentro, el bloque asesor también otorgó dictamen favorable al proyecto de ley “Que exige a propietarios de locales gastronómicos de alta concurrencia contar con empleados capacitados en primeros auxilios y disposición visible de instrucciones para actuar en casos de emergencia”, presentado por el diputado Santiago Benítez (ANR-Amambay).

La propuesta tiene por finalidad garantizar condiciones mínimas de respuesta ante situaciones de emergencia en establecimientos gastronómicos con alta afluencia de público, disponiendo la obligatoriedad de contar, durante todo el horario de atención, con al menos un empleado capacitado en primeros auxilios.

Asimismo, establece la colocación de información visible con instrucciones claras para la actuación inmediata ante eventos críticos, especialmente, en casos de atragantamiento.

Finalmente, la comisión asesora también emitió visto bueno al proyecto de ley “Del obstetra en la República del Paraguay”, iniciativa que busca actualizar y modernizar el marco normativo que regula el ejercicio profesional del obstetra, en sustitución de la Ley N° 5423/15, vigente desde hace diez años.

Cabe señalar que esta última propuesta legislativa fue sancionada en la sesión extraordinaria de este martes 24, por lo que el documento ha sido remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación o eventual veto, conforme a los procedimientos constitucionales vigentes.

DIPUTADO EDGAR OLMEDO

Proponen incorporar controles básicos gratuitos de salud en todas las farmacias del país

25 marzo 2026



El diputado Edgar Olmedo (ANR–Caaguazú), presentó un proyecto de ley “Que establece servicios gratuitos básicos de control de salud en farmacias como parte de su responsabilidad social”. El objetivo es ampliar el acceso a controles preventivos y promover la detección temprana de enfermedades crónicas.

La propuesta surge ante el creciente impacto de las enfermedades crónicas no transmisibles, como la hipertensión arterial, la diabetes y la obesidad, consideradas actualmente uno de los principales desafíos para la salud pública.

“Estas patologías suelen desarrollarse de manera silenciosa y, en muchos casos, son diagnosticadas en etapas avanzadas, cuando ya generan complicaciones que afectan seriamente la calidad de vida de las personas y elevan los costos del sistema sanitario”, fundamenta el documento.

El proyecto plantea fortalecer las políticas de prevención impulsadas por el Estado mediante una estrategia complementaria basada en la cercanía territorial de las farmacias, establecimientos que constituyen uno de los primeros puntos de contacto sanitario para gran parte de la población, especialmente, en barrios y comunidades donde el acceso a controles médicos periódicos resulta limitado.

En ese contexto, la iniciativa propone que las farmacias habilitadas incorporen, dentro de su responsabilidad social, la prestación gratuita y periódica de controles básicos de salud, incluyendo mediciones de presión arterial, control de peso corporal y niveles de glucosa en sangre, además de orientación sobre hábitos saludables.

Según se fundamenta en la propuesta, estos controles simples permiten identificar tempranamente factores de riesgo y facilitar la derivación oportuna a profesionales médicos, contribuyendo así a prevenir complicaciones graves asociadas a enfermedades crónicas, como infartos, accidentes cerebrovasculares o insuficiencia renal.

El proyecto aclara que la medida no busca reemplazar la atención médica profesional, sino reforzar una estrategia preventiva accesible y cercana a la ciudadanía, promoviendo la cultura del control periódico y el autocuidado de la salud.

El documento pone de manifiesto datos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social que señalan que un porcentaje significativo de paraguayos vive con hipertensión o diabetes sin diagnóstico previo, principalmente, debido a la falta de controles regulares.

En ese sentido, la iniciativa apuesta a una articulación público-privada que permita ampliar la cobertura preventiva mediante acciones comunitarias de bajo costo y alto impacto sanitario.

Además del beneficio directo para la población, la propuesta apunta a reducir el gasto público en salud a largo plazo, considerando que el tratamiento temprano de estas enfermedades resulta considerablemente menos costoso que la atención de sus complicaciones.

De aprobarse, la normativa también contemplaría la supervisión técnica del Ministerio de Salud, garantizando estándares de calidad, confidencialidad de los datos y capacitación del personal encargado de los controles, así como incentivos y reconocimientos para las farmacias que desarrollen programas destacados de promoción de la salud.

La iniciativa se inscribe dentro de un enfoque preventivo que busca mejorar el acceso equitativo a servicios básicos, fortalecer la prevención comunitaria y avanzar hacia un modelo sanitario centrado en la detección temprana y el cuidado integral de la población.

DERECHOS HUMANOS

Indagan ante Comandancia de Policía sobre denuncias de actuación irregular en Puerto Casado

26 marzo 2026



La Comisión de Derechos Humanos, presidida por la diputada Roya Torres (PLRA-Alto Paraná), recibió al comandante de la Policía Nacional, Crio. Gral. Carlos Benítez, para analizar denuncias sobre supuestas actuaciones irregulares de efectivos policiales en la localidad de Puerto Casado, departamento de Alto Paraguay.

El caso tomó relevancia tras la denuncia formal de la ciudadana Natividad Ruíz Díaz, quien señaló presuntas omisiones de los agentes del orden. Según los antecedentes, los efectivos de la zona no estarían elevando determinadas situaciones a la unidad fiscal correspondiente, obstaculizando las diligencias judiciales.

Previamente a esta reunión, una comitiva parlamentaria integrada por los diputados Néstor Castellano (ANR-Central) y José Adorno (ANR-Alto Paraguay), entre otros, se trasladó hasta el Chaco para verificar los hechos.

Durante la visita, inspeccionaron la comisaría local y se entrevistaron con el fiscal Freddy Fernández para escuchar los descargos de todas las partes involucradas.

En el encuentro de esta semana, los legisladores entregaron al comandante Benítez los datos recogidos en el terreno y solicitaron una investigación interna que escuche el testimonio de los uniformados denunciados para garantizar el debido proceso.

“Estamos conformes con la visita del comandante y las aclaraciones brindadas”, señaló la diputada Torres al término de la reunión.

Asimismo, destacó que las autoridades policiales se comprometieron a investigar los sucesos y a mantener un contacto fluido con la comisión para informar los avances del proceso.

Verifican falta de kits escolares en instituciones educativas de Ñemby

26 marzo 2026



La Comisión de Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados, presidida por la diputada Dalia Estigarribia (PLRA-Central), llevó a cabo una visita de verificación in situ en diversas instituciones educativas de la ciudad de Ñemby. La inspección se realizó en respuesta a denuncias formuladas por padres de familia, alumnos y docentes, que alertaron sobre el retraso en la distribución de kits escolares por parte del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

La legisladora, acompañada por su equipo técnico, recorrió establecimientos educativos con el objetivo de constatar la situación denunciada por la comunidad educativa, que reclama la falta de provisión de materiales escolares a semanas del inicio del año lectivo.

Según el informe elaborado por la comisión, la problemática afecta a instituciones como las escuelas San Francisco de Asís, San Pedro y San Pablo y Paz del Chaco, que en conjunto reúnen un total de 1.108 alumnos. En estas instituciones los kits escolares fueron distribuidos únicamente al nivel inicial, registrándose faltantes para estudiantes del primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica.

Durante la verificación, autoridades educativas señalaron que las instituciones cumplieron con los plazos establecidos para el proceso de matriculación y realizaron los reclamos correspondientes ante las instancias pertinentes del MEC, sin obtener hasta el momento una respuesta efectiva.

Padres de familia expresaron su preocupación e indignación ante los reiterados incumplimientos en las fechas anunciadas para la entrega, indicando que las promesas oficiales no se concretaron pese a haberse anunciado distribuciones desde la primera semana de marzo. Asimismo, advirtieron que continuarán con medidas de protesta hasta recibir una solución concreta.

Desde la comisión legislativa señalaron que la falta de provisión de kits escolares impacta directamente en el acceso equitativo a la educación, especialmente en sectores vulnerables, generando desigualdades en el inicio del año escolar y afectando el normal desarrollo de las actividades pedagógicas.

La Comisión de Niñez y Adolescencia anunció que continuará realizando el seguimiento del caso y gestionando acciones ante las autoridades competentes para garantizar la entrega efectiva de los materiales escolares a todos los estudiantes afectados.

VARIOS DIPUTADOS

Proyecto de ley busca equiparar condiciones jubilatorias de magistrados judiciales

27 marzo 2026



Un grupo de legisladores presentó ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley “Que modifica el artículo 14 de la Ley Nº 7633/26 - Que establece medidas para la reforma del sistema de jubilaciones y pensiones del sector público (Reforma de la Caja Fiscal)”, con el objetivo de armonizar requisitos de acceso a la jubilación transitoria para los magistrados judiciales y equiparlos con otros sectores.

La iniciativa fue impulsada por los parlamentarios Edgar Olmedo (ANR-Caaguazú), Alejandro Aguilera (ANR-Guairá), Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), Rocío Vallejo (PPQ-Capital), Miguel Del Puerto (ANR-Caaguazú), Néstor Castellano (ANR-Central) y Rodrigo Gamarra (ANR-Central).

Busca equiparar los criterios establecidos para los magistrados judiciales con los establecidos en el artículo 13 de la normativa para el magisterio nacional, los institutos de educación superior y los docentes universitarios, eliminando requisitos que no se aplican a otros sectores.

Los proyectistas sostienen que resulta incongruente que dentro del mismo cuerpo normativo se adopten criterios distintos para el acceso a la jubilación transitoria.

Consideran que al equiparar los requisitos de los sectores previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 7633/26, “se respeta el mandato de igualdad ante la ley y se garantiza que la reforma de la Caja Fiscal sea justa para todos los servidores públicos por igual”.

De acuerdo con el texto propuesto, el artículo 14 quedaría redactado de la siguiente manera: “Jubilación ordinaria transitoria para Magistrados Judiciales: La presente disposición transitoria regirá para el sector de Magistrados Judiciales, definido en el artículo 3º, inc. h) de la presente ley, que hayan cumplido veinte o más años de aporte, quienes podrán optar por jubilarse de acuerdo a las disposiciones previstas en la presente ley; o bajo las reglas anteriormente vigentes del Decreto-Ley Nº 23/1954 ‘Por el cual se establecen nuevas normas para la jubilación de magistrados y demás funcionarios del Poder Judicial’, del 11 de marzo de 1954”.

Actualmente, la Ley 7633/26 establece que los magistrados judiciales que deseen acceder a la jubilación ordinaria transitoria deben contar con veinte o más años de aporte y haber cumplido cincuenta y ocho años de edad a la fecha de entrada en vigencia de la normativa, condición que no se exige en el régimen transitorio previsto para el sector docente.

La propuesta será objeto de estudio en varias comisiones de la Cámara de Diputados, previo al tratamiento en sesión plenaria.

PETICIONES, PODERES, REGLAMENTO Y REDACCIÓN

Aprueban proyectos referentes a salud, migración, educación y reconocimiento a personas destacadas

27 marzo 2026



La Comisión de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción, presidida por la diputada Del Pilar Vázquez (PLRA-Itapúa), dio análisis a 21 puntos durante la reunión ordinaria cumplida esta semana. Proyectos de resolución, pedidos de informes y proyectos de declaración, fueron temas centrales.

Entre ellos, se aprobó un documento de declaración que insta al Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a la compra urgente de instrumentos quirúrgicos necesarios para todo tipo de cirugías, ante su altísimo costo y la imposibilidad de adquisición por parte de familias de escasos recursos que acuden al servicio público de salud.

“La falta de instrumentos quirúrgicos esenciales en hospitales públicos genera retrasos, afecta la calidad de las cirugías y perjudica especialmente a pacientes de escasos recursos. Esto limita el acceso a intervenciones seguras, por lo que este proyecto plantea la necesidad urgente de adquirir estos equipos para mejorar la atención y reducir riesgos”, indicó la presidente de comisión.

Otro proyecto de declaración con dictamen favorable fue el que insta al Poder Judicial - Corte Suprema de Justicia, y al Poder Ejecutivo - Presidencia de la República, a facilitar trámites de documentación a connacionales residentes en España, en el marco del proceso de regularización migratoria.

“Más de 160.000 paraguayos residen en España, de los cuales solo 63.000 cuentan con autorización de residencia. Esta nueva normativa migratoria española permitirá la regularización de cientos de migrantes, incluyendo compatriotas. No se aplicaba una medida similar en ese país desde hace más de 20 años y, en este caso, se estima que beneficiará a más de 500.000 personas. Estará vigente desde abril hasta junio del presente año”, explicó la titular del bloque, quien además es proyectista.

En materia educativa, fue aprobado un proyecto que insta al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a prohibir el cobro de dinero en instituciones educativas para el acceso a sanitarios.

Reconocimientos

Entre otros proyectos con dictamen de aprobación se encuentra el que reconoce a la vicesargento primero técnico y paracaidista, Jazmín Balbuena Escobar, por marcar un hito histórico al convertirse en la primera mujer indígena en integrar la Fuerza Aérea Paraguaya.

“La historia de Jazmín representa un avance en la inclusión y constituye un ejemplo inspirador para las nuevas generaciones, especialmente de comunidades indígenas”, agregó la diputada Vázquez.

Asimismo, tuvo visto bueno el proyecto que expresa reconocimiento y gratitud al agente retirado de los Bomberos de la Policía Nacional, Edgar Bogarín, y al comisario principal Juan Duarte Ferreira, por la abnegación y valentía durante la tragedia del Ycuá Bolaños, el 1 de agosto de 2004.

“Se trata del comisario Juan Duarte, recordado por el rescate de un bebé de 4 meses durante la tragedia del Ycuá Bolaños, imagen que recorrió el mundo entero; y del agente en situación de retiro Edgar Bogarín, quien salvó la vida de muchas personas, entre ellas la de Tatiana Gabaglio, una niña a quien acompañó durante gran parte de su crecimiento hasta convertirse en profesional”, refirió, finalmente, la legisladora.

DIPUTADA ROCÍO ABED

Impulsan relevamiento de datos sobre obstetras para fortalecer políticas de salud materna

27 marzo 2026



La legisladora Rocío Abed (ANR-Alto Paraná), presentó un proyecto de resolución que solicita informes al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) sobre la situación actual de los profesionales obstetras en Paraguay.

La idea es obtener datos actualizados y sistematizados para fortalecer el sistema sanitario nacional, según explicó.

La exposición de motivos indica que el objetivo es disponer de información precisa sobre la cantidad de profesionales, así como la distribución y condiciones de desempeño de los mismos, lo cual es fundamental para la formulación de políticas públicas que mejoren la calidad de los servicios.

Esto está vinculado a iniciativas legislativas recientemente sancionadas sobre la profesión.

“Es oportuno recabar información que contribuya a una evaluación integral del sistema y a la adopción de decisiones basadas en evidencia”, fundamentó la proyectista.

Entre los puntos clave del pedido de informes se halla el censo profesional, al requerir la cantidad total de obstetras habilitados en el país, con datos desagregados del sector público.

También se apunta a la distribución geográfica, con un detalle por departamentos, incluyendo la presencia en cabeceras departamentales y distintos niveles de atención.

En cuanto a la gestión de recursos, se enfatizan los criterios y mecanismos aplicados para la selección, contratación y asignación de estos profesionales en el sistema público.

Se solicita una evaluación institucional sobre leyes recientes que se hallen vinculadas a la obstetricia y su incidencia en la planificación del recurso humano.

El proyecto de resolución será estudiado en las comisiones asesoras y, posterior a los dictámenes de rigor, será debatido en el plenario de la Cámara Baja.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Destacan avances en accesibilidad durante el estreno de un circuito turístico en el Palacio de López

27 marzo 2026



En el marco del proyecto “Revive la Historia del Paraguay: Un Tour para Todos”, la diputada Carmen Giménez (ANR-San Pedro), presidente de la Comisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad, participó del estreno de “Secretos del Palacio Inclusivo”: un recorrido con tecnología adaptada que consolida el primer circuito turístico accesible en el Palacio de López.

La legisladora destacó que esta propuesta, ya instalada en la agenda cultural de la capital, incorpora herramientas tecnológicas para garantizar el pleno acceso de las personas con discapacidad.

“Es un paso significativo hacia la construcción de espacios donde la experiencia histórica pueda ser vivida en igualdad de condiciones”, remarcó.

El proyecto es impulsado por la Dirección General de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Asunción, con el acompañamiento de la Oficina de la Primera Dama y el apoyo técnico de Itaipú Binacional. La técnica en accesibilidad, Lorena Brítez, tuvo un rol clave en la implementación de criterios universales de inclusión.



Tecnología y experiencia sensorial

El circuito ya funciona en el Panteón Nacional de los Héroes y en la Casa de la Independencia. Con la suma del Palacio de López, se concreta un corredor histórico totalmente accesible.

Para los recorridos se instalaron atriles con códigos QR que ofrecen audiodescripciones para personas con discapacidad visual; videos con lengua de señas y subtítulos para personas sordas; y contenido en inglés para visitantes extranjeros.

Además, la experiencia incluye elementos táctiles como relieves de rostros de próceres y una maqueta tridimensional del Palacio de López, permitiendo que personas ciegas reconozcan la arquitectura del edificio a través del tacto.

DIPUTADOS WALTER GARCÍA - GUILLERMO RODRÍGUEZ

Pretenden declarar en situación de emergencia vial ruta PY06

26 marzo 2026



Los diputados Walter García (Yo Creo-Alto Paraná) y Guillermo Rodríguez (Yo Creo-Alto Paraná), presentaron un proyecto de ley “Que declara en situación de emergencia vial la ruta PY06, Dr. Juan León Mallorquin, en todo su trayecto; y faculta al Poder Ejecutivo a gestionar recursos para su reparación, mantenimiento y mejoramiento integral”.

En su exposición de motivos, los parlamentarios mencionan que la ruta PY06 es una vía de comunicación muy importante, pues conecta la ciudad de Minga Guazú, departamento de Alto Paraná, con la ciudad de Encarnación, departamento de Itapúa.

La extensión supera los 250 kilómetros y atraviesa numerosas localidades de importancia social, económica y productiva, explican en el documento.

Se menciona que múltiples accidentes de tránsito se han registrado en los diferentes tramos, incluso algunos con desenlace fatal, lo que evidencia el peligro de las condiciones actuales de la calzada.

Los proyectistas resaltan que es una ruta esencial para el transporte de personas, producción agrícola, comercio interno y regional; y que conecta zonas agrícolas, urbanas y de frontera, siendo vital para la economía del país.

Algunos usuarios y comunidades recurren a medidas simbólicas de protesta y señalización improvisada, comentan en la fundamentación, igualmente.

La normativa insta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a priorizar la reparación integral; asignar recursos; y planificar obras de pavimentación.

También se busca una señalización permanente, un mantenimiento estructural y establecer plazos claros de intervención.

Esta iniciativa debe ser discutida en las comisiones asesoras.

DIPUTADA CRISTINA VILLALBA

Proponen que el 15 % de lo recaudado por SENACSA financie la investigación agraria del IPTA

27 marzo 2026



Fue presentado a Diputados un proyecto de ley que plantea modificar disposiciones vigentes relacionadas con el financiamiento del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) y del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), con el objetivo de fortalecer la investigación científica y tecnológica aplicada al sector agropecuario nacional. Es proyectista la legisladora Cristina Villalba (ANR-Canindeyú).

La iniciativa lleva por denominación oficial: “Que modifica el artículo 42 de la Ley N° 3788/10 - Que crea el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y el artículo 30 de la Ley N° 2426/04 - Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)”.

La intención es incorporar mecanismos que permitan ampliar fuentes de financiamiento destinadas a la investigación agraria.

Según exposición de motivos, el IPTA cumple un rol estratégico en el desarrollo productivo del país, al encargarse de generar, adaptar y transferir tecnologías agrarias, además de gestionar recursos genéticos agropecuarios y forestales.

Sus programas de investigación abarcan áreas agrícolas, pecuarias, forestales, agroindustriales y de agricultura familiar, ejecutadas a través de centros y campos experimentales distribuidos en todo el territorio nacional.

El documento señala que la investigación agraria constituye un pilar fundamental para el desarrollo sostenible, ya que permite incrementar la productividad, fortalecer la seguridad alimentaria y promover el uso racional de los recursos naturales.

En ese contexto, la inversión en ciencia y tecnología es considerada clave para mejorar la competitividad del país tanto en el mercado interno como en el internacional.

No obstante, se advierte que en la actualidad el IPTA enfrenta limitaciones estructurales de financiamiento, debido a que sus recursos provienen, principalmente, del Tesoro Nacional y de ingresos propios derivados de la prestación de bienes y servicios.

El material sostiene que este esquema resulta insuficiente ante la creciente demanda de innovación tecnológica en el sector productivo.

La propuesta busca subsanar un vacío normativo, ya que la ley no contempla aportes provenientes del sector pecuario, pese a su relevancia económica dentro del sistema productivo nacional.

Establece la incorporación de un nuevo inciso que habilita al IPTA a recibir el 15 % de lo recaudado por el SENACSA; recursos que serían transferidos desde un Fondo Especial de dicha institución.

También plantea modificar la normativa que regula al SENACSA, incorporando la obligación de destinar dicho porcentaje.

De acuerdo con la fundamentación, esta medida permitirá diversificar y fortalecer las fuentes de financiamiento del IPTA; impulsar nuevas líneas de investigación vinculadas a la sanidad animal, nutrición y mejoramiento genético; además de facilitar la transferencia de tecnologías innovadoras a productores, especialmente pequeños y medianos, promoviendo el desarrollo rural.

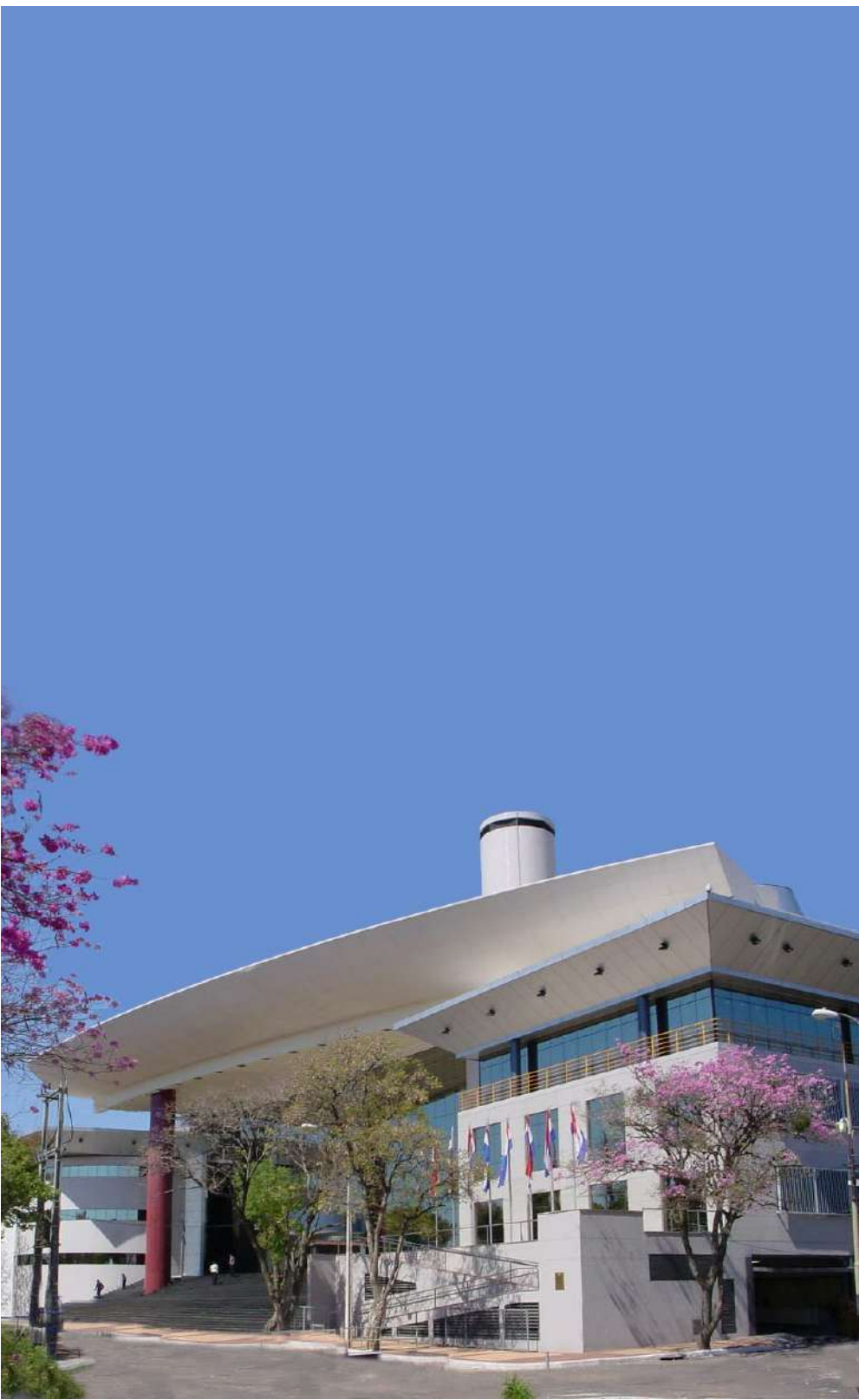
Mejorar eficiencia institucional

El proyecto de la diputada Villalba destaca que el fortalecimiento financiero del instituto contribuirá a mejorar su eficiencia institucional, al ampliar su cobertura territorial y consolidar su papel dentro del sistema nacional de innovación agraria, acompañando la formulación e implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo del sector productivo.

Establece que la normativa será complementaria a las leyes vigentes que regulan tanto al IPTA como al SENACSA y entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación, de convertirse en ley.

La iniciativa será remitida a las comisiones asesoras.





DIPUTADO SANTIAGO BENÍTEZ

Impulsan declaración de interés para un homenaje artístico al centenario de Luis Alberto del Paraná

27 marzo 2026



El diputado Santiago Benítez (ANR-Amambay), presentó un proyecto de declaración “Que declara de interés nacional y cultural el homenaje al centenario del nacimiento de Luis Alberto del Paraná”, a realizarse a través de una obra teatral musical titulada “Luis Alberto del Paraná: Mi guitarra y mi voz - 100 años”.

La iniciativa tiene como objetivo rendir un justo reconocimiento a una de las figuras más emblemáticas de la música paraguaya y uno de los máximos exponentes culturales del país a nivel internacional.

Busca rescatar, preservar y difundir su legado artístico, fortaleciendo la memoria histórica nacional y el sentido de identidad paraguaya.

El evento propone acercar la vida y obra del artista a las nuevas generaciones, destacando su invaluable aporte a la proyección internacional de la música paraguaya.

En ese sentido, se resalta la importancia de poner en valor el patrimonio cultural inmaterial del Paraguay mediante una propuesta artística integral que conjuga teatro, música y relato histórico, promoviendo además el desarrollo cultural y el reconocimiento de grandes referentes nacionales.

El evento “Homenaje a Luis Alberto del Paraná - Centenario de su nacimiento 1926-2026”, está previsto para el 6 de junio de 2026, en el Teatro Municipal de Asunción Ignacio A. Pane (sala central).

“Luis Alberto del Paraná, nacido en la ciudad de Altos, en 1926, es considerado uno de los mayores referentes de la historia cultural del Paraguay y el primer gran embajador de la música nacional en el mundo”, expresa parte de la exposición de motivos.

Sostiene que a lo largo de su trayectoria artística llevó el nombre del país a más de setenta y seis naciones, difundiendo nuestras raíces culturales y consolidándose como símbolo de orgullo nacional.

“En 2026 se conmemora los cien años de su nacimiento, fecha de especial relevancia histórica y cultural para la República del Paraguay. En este marco, el homenaje consistirá en una obra de teatro musical que recreará las distintas etapas de su vida: sus inicios, formación, consagración internacional y el legado que dejó a la música paraguaya”, explica el documento.

Agrega que esta obra contará con la participación de destacados artistas nacionales, así como ex integrantes del grupo encabezado por Paraná.

La organización está a cargo de la Asociación Parlamento Cultural del Paraguay, con la producción de Asunshow Producciones, bajo la dirección artística del maestro Juan Aveiro y la dirección general de Margarita Franco.

Para el legislador proponente, esta iniciativa constituye un acontecimiento de gran relevancia por su contribución a la preservación de la memoria histórica, el fortalecimiento de la identidad cultural y la promoción del patrimonio artístico del Paraguay.

La normativa será estudiada en las comisiones asesoras y, posteriormente, en el plenario de la Cámara Baja.